

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública.

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.2632/2021

Sujeto Obligado

Alcaldía Iztacalco

Fecha de Resolución 02 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Datos del personal de base, actividades de concejales, herramientas informáticas y proyectos del presupuesto participativo 2020-2021.

Solicitud

Seis requerimientos de información sobre el funcionamiento de la Alcaldía.

Respuesta

En respuesta, el Sujeto Obligado dio respuesta a cada uno de los requerimientos.

Su

Su inconformidad con las respuestas proporcionadas al primer, segundo y quinto requerimientos.

Estudio del Caso

- 1.- Se tienen por actos consentidos las respuestas a los requerimientos 3, 4 y 6.
- 2.- Se observa que el vínculo electrónico proporcionado para dar respuesta al primer requerimiento de información no permite la consulta de esta;
- 3.- El Sujeto Obligado cuenta con atribuciones para conocer del segundo requerimiento de información.
- 4.- En la manifestación de alegatos el Sujeto Obligado, proporcionó la información de las actividades de los concejales, no obstante, no remitió esta esta información a la persona recurrente.

Determinación tomada por el Pleno

Se **MODIFICA** la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.

Efectos de la Resolución

Remitir a la persona recurrente la información actualizada de la relación del listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador"; Realizar una búsqueda de la información relacionada con el segundo requerimiento de información en todas las unidades administrativas que pudieran conocer de la información, entre las que no podrá faltar la Dirección General de Administración, e informe a la persona recurrente del resultado de dicha búsqueda al medio señalado para recibir notificaciones, y Remitir la información referente a las actividades de los concejales de la Alcaldía a la persona recurrente al medio para recibir notificaciones.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA IZTACALCO.

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2632/2021

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN por la que se **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Iztacalco en su calidad de *Sujeto Obligado*, a la *solicitud* con folio 092074521000204.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
I. Solicitud	2
II. Admisión e instrucción	15
CONSIDERANDOS	37
PRIMERO. Competencia	37
SEGUNDO. Causales de improcedencia	37
TERCERO. Agravios y pruebas	42
CUARTO. Estudio de fondo	44
QUINTO. Efectos y plazos	54
RESUELVE	55

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia.
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública.
Sujeto Obligado:	Alcaldía Iztacalco
Unidad:	Unidad de Transparencia Alcaldía Iztacalco, en su calidad de Sujeto Obligado.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1. Inicio. El 18 de noviembre¹, la ahora *persona recurrente* presentó una *solicitud*, a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio número 092074521000204, mediante la cual solicitó la siguiente información:

“...

Modalidad en la que solicita el acceso a la información:

Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas, los puntos 1 y 2. 1.- Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que generan la información, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador el cual se realiza a través del SUN, no quiero que me direccionen al portal de la alcaldía en su artículo 121 fracciones IX y XII toda vez que la información que publican está mal y no contiene lo que requiero. 2.- Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que llevan el control del tiempo extra asignado a cada una de las áreas por parte de Registro y Movimientos para el pago de cada uno de los trabajadores, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuantas horas extrad, guardias e infecto riesgo tienen asignadas, eviten solicitar el pago de copias o que no es posible realizar un trabajo extra de acuerdo a la Ley aplicable, porque que eso ya lo tienen procesado. 3.- Solicito saber el motivo por el cual el Director General de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas (como son Maus, teclados, etc.) toda vez que el personal tiene que sacar de su sueldo para poder realizar el cambio de los mismos. 4.- Solicito el nombre de la gente que es del grupo político de Fernando Rosique, toda vez que ha colocado a su gente en cargos donde se genera dinero como es en la Dirección de Asuntos Jurídicos o en la Subdirección de Limpia. 5.- Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y

¹ Todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintiuno, salvo manifestación en contrario.

siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión. 6.- Solicito un listado en Excel de los proyectos ganadores de presupuesto participativo 2020 - 2021, que contenga la colonia y estatus de cada proyecto.
..." (Sic)

1.2 Respuesta a la Solicitud. El 01 de diciembre, el *Sujeto Obligado* dio respuesta a la *solicitud*, en los siguientes términos:

“ ...

Respuesta:

NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD (SISAI) 092074521000204 Iztacalco Ciudad de México a 01 de diciembre 2021 A QUIEN CORRESPONDA [...] P R E S E N T E En atención a la Solicitud de Información Pública con número 092074521000204 con fundamento en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Subdirección de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco remite la respuesta correspondiente, emitida por las unidades administrativas competentes, por lo tanto de adjuntan archivos en PDF.

“Solicito de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas, los puntos 1 y 2. 1.- Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que generan la información, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador el cual se realiza a través del SUN, no quiero que me direccionen al portal de la alcaldía en su artículo 121 fracciones IX y XII toda vez que la información que publican está mal y no contiene lo que requiero.....”

...(SIC)

La información se entrega en el estado en que se encuentra, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra establece: ... Artículo 7, párrafo tercero. ...Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o por escrito o el estado en que se encuentre y a obtener por este medio la reproducción de los documentos en que se contenga, sólo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados, y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información. Criterio emitido durante la vigencia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de mayo del 2016. Hago de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la presente respuesta, con fundamento en los artículos 233, 236 y 237 del Capítulo I de la Ley en la materia, usted puede interponer recurso de revisión ante el Instituto. El recurso de revisión es un medio de defensa que tienen los particulares en contra de las respuestas o a falta de ellas a solicitudes de información pública que les causan agravio. Con fundamento en el artículo 205 de la

*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le notifica lo anterior por el medio indicado para recibir notificaciones. Sin otro particular al cual referirme, agradezco la atención que se sirva dar al presente, poniendo a su disposición los números telefónicos de esta unidad de transparencia para cualquier situación respecto a su respuesta, 56543333 Y 56543133 EXTENSION 2169. A T E N T A M E N T E ARACELI MARIA DEL ROCIO CARRILLO HERREJON SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
...” (Sic)*

Asimismo el sujeto obligado anexo copia de los siguientes oficios:

1.- Oficio núm. AIZT/SI/39/2021, de fecha 01 de diciembre, dirigido al Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativos, y signado por el Subdirector de Informática, mediante el cual se manifestó lo siguiente:

“... ”

En respuesta al turno de correspondencia Folio No. 0076 e fecha 29 de noviembre de 2021, en el que se solicita atender la solicitud de info mex Folio 92074521000204, en el que se requiere:

Solicitó saber el motivo por el cual el director general de administración en conjunto con la dirección de recursos materiales y la subdirección de informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas (como son mouse, teclados, etc) toda vez que el personal tiene que sacar de su sueldo para poder realizar el cambio de los mismos.

Con fundamento en el artículo 7 último párrafo de la ley de transparencia acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México que a la letra establece: [...]

[Se transcribe la normativa]

Así como de conformidad con los artículos 11 y 192 de la ley de la materia, establecen los sujetos obligados en los procedimientos de acceso a la información se regirán por los principios de: máxima publicidad, certeza, legalidad, prontitud, imparcialidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, transparencia, independencia, gratuidad, sencillez, anti formalidad, expedites, libertad de información de la ley de transparencia y exceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Respecto al cuestionamiento solicitó saber el motivo por el cual el director general de administración en conjunto con la dirección de recursos materiales y la subdirección de informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas (como son maus, teclados etc.) toda vez que el personal tiene que sacar de su sueldo para poder realizar el cambio de los mismos.

Respuesta.- *como los solicita el peticionario, se informa que esta subdirección de informática, se encarga de atender los reportes de los usuarios en esta alcaldía, se da*

mantenimiento a los mouse, teclados, etc., para su óptimo funcionamiento, si el personal técnico, verifica que es necesario el cambio se realiza.

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.
..." (Sic)*

2.- Oficio núm. **AIZT-DCH/0825/2021**, de fecha. 29 de noviembre, dirigido al Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativos, y signado por la Directora de Capital Humano, mediante el cual se manifestó lo siguiente:

“ ...

En atención a la solicitud SISAI de acceso a la información pública número de Folio 092074521000204, en la que se requiere

CUESTIONAMIENTO:

[Se transcribe la solicitud de información]

RESPUESTA:

De conformidad con los artículos, 7, 11 y 192 de la ley de la materia, establece que los sujetos obligados en los procedimientos de acceso a la información se registrarán por los principios de: máxima publicidad, certeza, legalidad, prontitud imparcialidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, independencia, sencillez, gratuidad, anti formalidad, expedites, libertad de información y transparencia.

Derivado de lo anterior, y toda vez que en la solicitud número de Folio 092074521000204, el particular plantea múltiples cuestionamientos, es preciso desglosar su contenido para atender cada uno de ellos; Dar un pronunciamiento basado en los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad, esta dirección a mi cargo, se pronuncia acuerdo a lo siguiente:

CUESTIONAMIENTO:

“1.- solicito en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tiene en medio electrónico si no cómo es que genera la información, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluye estructura, base, itinerarios, nómina 8 honorarios y autogenerados) nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajo el cual se realiza a través del SUN, no quiero que me direccionen al portal de la alcaldía en su artículo 121 fracciones IX y XII toda vez que la información que publican está mal y no contiene lo que requiero.”

...(Sic)

RESPUESTA:

esta dirección de capital humano, a través de la Jefatura de la unidad departamental de registro y movimientos y la Jefatura de la unidad departamental de nóminas y pagos, las cuales por medio de sus similares AIZT-UDRM/0297/2021 y AIZT-UDNP/980/2021 respectivamente manifiestan que con fundamento en el artículo 219 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México que a la letra dice:

[Se transcribe normativa]

Aunado a lo anterior, y toda vez que lo requerido por el solicitante consiste en información pública de oficio respecto al personal estructura, base y del programa de estabilidad “nómina 8”, la cual se encuentra a su disposición en formatos abiertos en la página de la alcaldía Iztacalco, en el apartado de transparencia, artículo 121, fracción IX inciso A; los cuales pueden ser consultados accediendo a la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.df.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/información-publica/articulos/articulo121/fraccion-ix> lo anterior con fundamento en el artículo 209 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, el cual establece:

[Se transcribe la normativa]

En ese tenor, La Jefatura de la unidad departamental de nóminas y pagos informa al solicitante que por lo que hace a las personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios “fiscales y autogenerados” hace la aclaración que no son considerados como personal, trabajadores o servidores públicos, sino prestadores de servicios de los cuales en el manual administrativo no está contemplada la realización de plantillas y asignaciones de área, solo se realiza la actualización correspondiente dependiendo de altas y bajas ya que su prestación de servicios es previamente autorizada y por tiempos establecidos, por lo que no tiene área de adscripción ya que están distribuidos de acuerdo a las necesidades de la alcaldía.

CUESTIONAMIENTO:

“2.- Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que llevan el control del tiempo extra asignado a cada una de las áreas por parte de Registro y Movimientos para el pago de cada uno de los trabajadores, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuantas horas extra, guardias e infecto riesgo tienen asignadas, eviten solicitar el pago de copias o que no es posible realizar un trabajo extra de acuerdo a la Ley aplicable, porque que eso ya lo tienen procesado.”

...(Sic)

RESPUESTA:

Esta dirección de capital humano, a través de la Jefatura de unidad departamental de registro y movimientos, la cual por medio de su similar AIZT-UDRM/0297/2021 Informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus registros físicos y magnéticos, no localizo “listado de todo el personal base que contenga nombre, cuántas horas extras, guardias e infecto riesgo tienen asignadas”... (Sic), toda vez que el personal de base no cuenta con un número específico de horas extras y guardias

asignadas; aquel tiempo extraordinario y Guardia son remuneradas siempre y cuando se excedan las jornadas laborales normales y cuando las necesidades del servicio así lo requieran, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del trabajo del Distrito Federal y atendiendo siempre la suficiencia presupuestal autorizada en apego a la circular uno bis 2015, normatividad en materia de administración de recursos para las delegaciones de la administración pública del Distrito Federal (y gente) en su numeral 1.10.2 fracción V. en este mismo tenor, La Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales la cual por medio de su similar AIZT-UDRL/102/2021 informa al solicitante que por lo que respecta a “insecto riesgo” después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus registros físicos y magnéticos no localizó “ listado de todo el personal de base que contenga nombre, e infectó riesgo tienen asignadas” ... (Sic), toda vez que el personal de base no cuenta con “infecto riesgo” asignado ya que éste en su naturaleza es variable en razón de las actividades desempeñadas por trabajador de base y de acuerdo a su área de adscripción.

CUESTIONAMIENTO:

“3.- Solicito saber el motivo por el cual el Director General de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas (como son Maus, teclados, etc.) toda vez que el personal tiene que sacar de su sueldo para poder realizar el cambio de los mismos.”

...(Sic)

RESPUESTA:

Esta dirección de capital humano a través de la Jefatura de unidad departamental de riesgo y movimientos y la Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos y la Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales, las cuales por medio de sus similares AIZT-UDRM/0297/2021, AIZT-UDNP/980/2021 y AIZT-UDRL/102/2021 Respectivamente, informan que de acuerdo a las facultades y atribuciones no son de su competencia, por lo que con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la ciudad De México se orienta a la subdirección de informática de este sujeto obligado; para que realice un pronunciamiento. lo anterior, por considerar que es asunto de su competencia.

CUESTIONAMIENTO:

“4.- Solicito el nombre de la gente que es del grupo político de Fernando Rosique, toda vez que ha colocado a su gente en cargos donde se genera dinero como es en la Dirección de Asuntos Jurídicos o en la Subdirección de Limpia.”

...(Sic)

RESPUESTA:

Esta dirección de capital humano a través de la Jefatura de unidad departamental de riesgo y movimientos y la Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos y la Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales, las cuales por medio de sus similares AIZT-UDRM/0297/2021, AIZT-UDNP/980/2021 y AIZT-UDRL/102/2021 Respectivamente manifiestan que en virtud de lo expresado por el peticionario, no hace

referencia a que requiera algún archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, físico que se encuentre en poder de la dirección de capital humano, por lo tanto lo manifestado por el solicitante no es información pública. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 fracción XXV de la ley de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Fecha de resolución: 09/05/2013

[Se transcribe la normativa]

Ahora bien, en una solicitud de acceso, en particular nos refiere de manera específica a qué documentos le interesa tener acceso, sino que por el contrario, solicita que el órgano jurisdiccional o unidad administrativa “le informe” sobre diversas cuestiones, ello no puede considerarse en materia del derecho de acceso a la información, porque lo que en realidad se persigue es generar un pronunciamiento o informe ad hoc.

Clasificación de información 10/2013, derivada de la solicitud presentada por Manuel delgadillo Iniestra.- 9 de mayo de 2013.- unanimidad de votos. integrantes del comité de acceso a la información y Protección de Datos personales, presidente licenciado Luis Manuel Fiezco Díaz, Coordinador para la transparencia, acceso a la información y archivos; magistrado Edwin Noé García Baeza, secretario Ejecutivo de carrera judicial, adscrito y creación de nuevos órganos y el licenciado Miguel Francisco González Canudas, director general de asuntos jurídicos. Secretaría técnica: Silvia Gabriel Reyes Mancera.

CUESTIONAMIENTO:

“Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión.”
...(Sic)

RESPUESTA:

Esta dirección de capital humano a través de la Jefatura de unidad departamental de registro y movimientos y la Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos y la Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales, las cuales por medio de sus similares Respectivamente, informa que de acuerdo con las facultades y atribuciones no es de su competencia, por lo que con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México se orienta a la Secretaría técnica del Consejo de este sujeto obligado; para que realice un pronunciamiento. lo anterior, por considerar que es asunto de su competencia.

CUESTIONAMIENTO:

“6.- Solicito un listado en Excel de los proyectos ganadores de presupuesto participativo 2020 - 2021, que contenga la colonia y estatus de cada proyecto.”
... (Sic)

RESPUESTA:

Esta dirección de capital humano a través de la Jefatura de unidad departamental de registro y movimientos y la Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos y la Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales, las cuales por medio de sus similares AIZT/UDRM/0297/2021, AIZT-UDNP/980/2021 y AIZT-UDRL/102/2021 Respectivamente, informa que de acuerdo con las facultades y atribuciones no es de su competencia, por lo que con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México se orienta la dirección de participación ciudadana de este sujeto obligado; para que realice un pronunciamiento. lo anterior, por considerar que es asunto de su competencia.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.
..." (Sic)

3.- Oficio núm. **AIZT/STC/048/2021**, de fecha. 30 de noviembre, signado por el Secretario Técnico de la Alcaldía Iztacalco, mediante el cual se manifestó lo siguiente:

"...
En atención al oficio INFOMEX 092074521000204 que a la letra dice:

-TEXTO ORIGINAL-

[Se transcribe la solicitud de información]

CUESTIONAMIENTO:

Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que generan la información, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador el cual se realiza a través del SUN, no quiero que me direccionen al portal de la alcaldía en su artículo 121 fracciones IX y XII toda vez que la información que publican está mal y no contiene lo que requiero.

RESPUESTA:

Con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, me informó que no es competencia de esta Secretaría técnica a mi cargo, por lo que se sugiere orientar a la Dirección General de administración de esta alcaldía ubicada en el edificio A, En Calle Te y río Churubusco Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 CDMX.

Al respecto del cuestionamiento, **"Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que llevan el control del tiempo extra asignado a cada una de las áreas por parte de Registro y**

Movimientos para el pago de cada uno de los trabajadores, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuantas horas extra, guardias e infecto riesgo tienen asignadas, eviten solicitar el pago de copias o que no es posible realizar un trabajo extra de acuerdo a la Ley aplicable, porque que eso ya lo tienen procesado.

RESPUESTA:

Con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, le informo que no es competencia de esta Secretaría técnica a mi cargo, por lo que se sugiere orientar a la Dirección General de administración de esta alcaldía ubicada en el edificio A, En Calle Te., y río Churubusco colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 CDMX.

Al respecto del cuestionamiento **Solicito saber el motivo por el cual el Director General de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas (como son Maus, teclados, etc.) toda vez que el personal tiene que sacar de su sueldo para poder realizar el cambio de los mismos.**

RESPUESTA:

Con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, le informo que no es competencia de esta Secretaría técnica a mi cargo, por lo que se sugiere orientar a la Dirección General de administración de esta alcaldía ubicada en el edificio A, En Calle Te., y río Churubusco colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 CDMX.

Al respecto del cuestionamiento **Solicito el nombre de la gente que es del grupo político de Fernando Rosique, toda vez que ha colocado a su gente en cargos donde se genera dinero como es en la Dirección de Asuntos Jurídicos o en la Subdirección de Limpia.**

RESPUESTA:

Con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, le informo que no es competencia de esta Secretaría técnica a mi cargo, por lo que se sugiere orientar a la Dirección General de administración de esta alcaldía ubicada en el edificio A, En Calle Te., y río Churubusco colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 CDMX.

Al respecto del cuestionamiento **“Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión.”**

RESPUESTA:

Con fundamento en el artículo 7 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México y el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado C las cuales refiere a sus funciones y actividades de los concejales no omito mencionar que no pertenecen al personal de alcaldía por tanto el de horario es variable, Asimismo cuenta con una oficina de

atención, ubicada en Calle Te y río Churubusco, colonia Gabriel Ramos Millán, iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

Al respecto del cuestionamiento “Solicito un listado en Excel de los proyectos ganadores de presupuesto participativo 2020 - 2021, que contenga la colonia y estatus de cada proyecto.”

RESPUESTA:

Con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, te informo que no es competencia de esta Secretaría técnica a mi cargo, por lo que se sugiere orientar a la Dirección General de administración de esta alcaldía ubicada en el edificio A, En Calle Te y río Churubusco col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 CDMX.
...” (Sic)

3.- Oficio núm. **AIZT-SESPPC/067/2021**, de fecha. 26 de noviembre, dirigido a la Subdirectora de Transparencia, y signado por el Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas de Participación Ciudadana, mediante el cual se manifestó lo siguiente:

“ ...

Anexo al presente me permito remitir a usted, copia de oficio AIZT-DPC/268/2021 en el cual emite respuesta de solicitud de información pública con número de folio 092074521000204 el Mtro. Enrique Escamilla Salinas, director de participación ciudadana dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México vigente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.
...” (Sic)

4.- Oficio núm. **AIZT-DPC/268/2021**, de fecha. 25 de noviembre, dirigido a la Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Participación Ciudadana, y signado por el Director de Participación Ciudadana, mediante el cual se manifestó lo siguiente:

“ ...

Me refiero a su oficio por medio del que instruye atender a la solicitud de información pública identificada con el número de Folio misma en la que el particular literalmente formula el siguiente cuestionamiento

[Se transcribe la solicitud de información]

Con fundamento en los artículos dos, 3, 7, 8, 11, 19, 13, 22, 24 fracción II, 27, 192, 211, 200, 219 y demás relativos aplicables a la ley de transparencia acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México y en virtud de que se le da lectura a la solicitud de información 092074521000204, Se atiende y se realiza un fundamento, basado en los principios de certeza, legalidad, y máxima publicidad de acuerdo con lo siguiente:

Respuesta:

De la lectura del requerimiento de información del particular, y de la revisión minuciosa al manual administrativo de esta alcaldía, en el que se consignan las funciones de las unidades administrativas que le integran, de conformidad con lo establecido en sus páginas 100 y 101 la administración de los recursos financieros, así como la adquisición de bienes y contratación de servicios de la demarcación lo lleva a cabo la Dirección General de administración; Así mismo, con fundamento en el artículo 19 fracción II, de las políticas generales en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el ámbito de la alcaldía iztacalco, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de agosto de 2019, con fundamento en el artículo 200 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, por lo que se orienta el presente requerimiento de información, los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 de este requerimiento a la Dirección General de administración, por estar dentro del ámbito de su competencia.

Pregunta:

6.- solicitó un listado en Excel de los proyectos ganadores del presupuesto participativo 2020- 2021, que contenga la colonia y el estatus de cada proyecto...sic...

Respuesta:

de conformidad con el artículo 211 de la ley de la materia, realizó una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad administrativa localizándose la información del interés del particular, misma que se encuentra concentrada en una relación de los presupuestos participativos 2020 y 2021, se contengan la colonia y el estatus de cada proyecto. se anexa listado de los proyectos ganadores del presupuesto participativo 2020 y 2021, que contengan la colonia y estatus de cada proyecto, el presente requerimiento conforme al artículo 7 de la ley de transparencia acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

[Se transcribe normatividad]

Se solicita lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

1.3. Recurso de Revisión. El 08 de diciembre, se recibió el acuse generado por la *Plataforma*, mediante el cual la *persona solicitante* presentó su inconformidad con la respuesta emitida, señalando:

“ ...

Acto que se recurre y puntos petitorios

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, así como en la Ley de Transparencia local en sus artículos 3, 11 y 192, dicha Alcaldía está violentando mi derecho de acceso a la información toda vez que en mi solicitud de origen requerí lo siguiente "Solicito de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas, los puntos 1 y 2.

1.- Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que generan la información, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador el cual se realiza a través del SUN, no quiero que me direccionen al portal de la alcaldía en su artículo 121 fracciones IX y XII toda vez que la información que publican está mal y no contiene lo que requiero.

2.- Solicitó en formato Excel editable, no escaneado ya que esto lo tienen en medio electrónico si no como es que llevan el control del tiempo extra asignado a cada una de las áreas por parte de Registro y Movimientos para el pago de cada uno de los trabajadores, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuantas horas extras, guardias e infecto riesgo tienen asignadas, eviten solicitar el pago de copias o que no es posible realizar un trabajo extra de acuerdo a la Ley aplicable, porque que eso ya lo tienen procesado." toda vez que la Dirección de Capital Humano a través de la JUD de Registros y Movimientos no me está proporcionando la información que solicito específicamente de la Dirección General de Gobierno y Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil la cual debería de contener los requerimientos que solicito en los puntos 1 y 2, siendo que ellos lo único que saben hacer es direccionarme a una página que no contiene los requerimientos que solicito y que está mal publicado, sin embargo tienen la obligación de proporcionar la información en el medio que lo estoy solicitando a través de bases que ellos mismos generan de manera interna y no pido que procesen la información ya que es algo que emite el sistema que hago referencia como lo es el GAP-SUN, ya que cuenta con una opción de exportar la información en formato XLS y que la misma alcaldía tiene acceso autorizado por la SEFIN de la CDMX, así como las plantillas de personal que le son proporcionadas a las unidades administrativas que conforman dicha alcaldía las cuales contienen parte de la información que solicito, no pedí un listado general de todo el personal de la alcaldía sino específicamente una área, la cual no contiene lo publicado en el artículo 121 fracción IX u XI, de lo cual yo pueda identificar a través de dicha información, así mismo referente al tiempo extra y guardias etc.. el punto 2, lo genera cada quincena la Sra. Martha y no necesitan procesar la información, cabe resaltar que no pedí específicamente un archivo que se

denominará "listado de personal..." como ellos lo señalan, si no una base de datos que ellos ya tienen procesada, deberían de aprender a leer y analizar la solicitud.

En relación al requerimiento siguiente:

"5.- Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión."

Solicite los eventos a los que han acudido cosa que no me están proporcionando, no saber si formaban parte del personal de la Alcaldía o sus funciones, sin embargo cabe señalar que en el dictamen de estructura de dicha alcaldía ellos cuentan con una remuneración por lo que los hace servidores públicos y están obligados a informar lo que solicito, "ANALICEN" ..." (Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1. Recibo. El 9 de diciembre, se recibió el *Acuse* emitido por la *Plataforma*, mediante el cual la persona *solicitante* presentó su inconformidad con la respuesta emitida, por medio del cual hizo del conocimiento hechos que, en su concepto, son contraventores de la normatividad.

2.2. Acuerdo de admisión y emplazamiento. El 14 de diciembre, el *Instituto* admitió el recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.2632/2021** y ordenó el emplazamiento respectivo.²

2.3. Manifestación de Alegatos por parte del Sujeto Obligado. El 12 de enero de 2022, se recibió por medio de la *Plataforma Nacional de Transparencia* la manifestación de los alegatos por parte del *Sujeto Obligado*, mediante la cual se adjuntó copia de los siguientes documentos:

1.- Oficio núm. **AIZT/SUT/009/2022** de fecha 12 de enero de 2022, dirigido al Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García de este *Instituto* y

² Dicho acuerdo fue notificado el catorce de diciembre a las partes por medio de la *Plataforma Nacional de Transparencia*.

signado por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, en los siguientes términos:

“ ...

En atención al recurso de revisión que al rubro se indica hecho valer por el hoy recurrente [...], respecto a la solicitud 092074521000204 mediante el cual se señala lo siguiente:

En tales condiciones, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracciones II y III de la Ley de Transparencia, se pone a disposición de las partes el expediente en que se actúa, para que, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, realicen manifestaciones, ofrezcan pruebas y formulen alegatos.

Al respecto me permito remitir las manifestaciones de ley realizadas por la Dirección General De Administración, la Dirección General de Participación ciudadana, la Secretaría Técnica del Concejo en Iztacalco, tal y como se señala en el artículo 245 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto:

A USTED, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, conforme a términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el cumplimiento que nos ocupa.

SEGUNDO.- Dar vista al recurrente con el presente informe, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- Confirmar la respuesta emitida por este Ente Público al hoy recurrente bajo los elementos manifestados, al pronunciar la resolución al recurso que nos ocupa ...” (Sic)

2.- Oficio núm. **AIZT-SESPA/044/2022** de fecha 10 en enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, y signado por el Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativos, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“ ...

Con fundamental artículo 243 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, envié a usted las manifestaciones correspondientes del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP. 2632/2022 de la solicitud No. 092074521000204 emita por la de la Dirección de Capital Humano con oficios AIZT-DCH/103/2022 y AIZT-DCH/104/2022.

Por lo anterior, se le solicita girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se envíe la información correspondiente a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.
...” (Sic)

3.- Oficio núm. AIZT-DCH/0103/2022 de fecha 07 de enero de 2022, dirigido al Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativo, y signado por la Directora de Capital Humano, en los siguientes términos:

“ ...

En atención a su oficio AIZT-SESPA/0323/2021, por medio del cual se requiere a esta dirección que elabore las manifestaciones correspondientes al acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, derivado del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.2632/2021.

Que estando en forma y tiempo, y con fundamento en el artículo 257 párrafos primero y segundo de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se da cumplimiento al recurso de revisión con antelación

Derivado de lo anterior, es la dirección de capital humano adjunto oficios AIZT-DCH/0104/2022 en el que acredita haber dado escrito cumplimiento a lo solicitado, así como dos anexos en formato Excel con la información solicitada por el recurrente.

Lo antes expuesto, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.
...” (Sic)

4.- Oficio núm. AIZT-DCH/0104/2022 de fecha 07 de enero de 2022, dirigido a este Instituto, y signado, por la Directora de Capital Humano, mediante el cual se hace de su conocimiento los argumentos vertidos en alegatos, en los siguientes términos:

“ ...

María Luisa Ordóñez Ramos, en mi calidad de director flora de capital humano en la alcaldía iztaccalco, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Río Churubusco y Calle Te, colonia Gabriel Ramos Millán, de la alcaldía iztaccalco, C.P. 08000, México, D.F, edificio anexo 1, planta baja, así como el correo electrónico sisaidhaiz@gmail.com, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Qué, dando contestación a lo requerido por el Instituto de transparencia acceso a la información pública, y Protección de Datos personales y rendición de cuentas de la Ciudad de México, mediante acuerdo de admisión de fecha 14 de diciembre de 2021, escrito por Arístides Rodrigo Guerrero García comisionado ponente vengo a realizar manifestaciones y ofrecer pruebas en los términos que me ha sido requerido, en el acuerdo de admisión del recurso de revisión con el número de expediente INFOCDMX/RR.IP.2632/2021, Respecto del acto recurrido por quien se identifica como la persona recurrente, mismo que se produce el tenor de la siguiente:

1. reciente solicitud de información con número de Folio092074521000204, ingresada vía SISAI por la persona recurrente, la cual solicitó diversa información misma que su objeto de este recurso de revisión, preguntas las cuales textualmente dicen lo siguiente

[Se transcribe el recurso de revisión]

2. Dicha solicitud fue atendida en tiempo y forma mediante oficio número AIZT-DHC/825/2021 fechado el veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, de la que se transcribe la respuesta emitida en la forma que sigue:

[Se transcribe la respuesta a la solicitud de información]

3. De lo anterior se desprende lo siguiente.

A).- relaciona las respuestas emitidas a los planteamientos contenidos en el documento signado con el número AIZT-DCH/825/2021, es necesario precisar que esta se emitió acorde con las facultades y atribuciones que a esta dirección de capital humano competente y con lo que se cumple cabalmente con lo que se está obligado, en la ley que rige nuestro actuar.

MANIFESTACIONES DE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO

A efecto de atender los presuntos agravios que formula la persona recurrente, en el apartado **acto que se recurre y puntos petitorios**:

“De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo 6, así como en la ley de transparencia local de sus artículos 3, 11 y 192, dicha alcaldía está violentando mi derecho de acceso a la información toda vez que en mi solicitud de origen requerir lo siguiente solicitó a la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas los puntos 1 y 2.

[Se transcribe la solicitud de información]

En relación al requerimiento siguiente:

"5.- Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión."

Solicitó los eventos a los que han acudido cosa que no me están proporcionando, no saber si formaban parte del personal de la alcaldía o sus funciones, sin embargo Cabe señalar que en dictamen de estructura de dicha alcaldía ellos cuentan con una remuneración por lo que los hace servidores públicos y están obligados a informar lo que solicitó, “ANALICEN” (SIC)

Ahora bien, del análisis detallado se observa que los presuntos agravios son infundados toda vez que se proporcionó por parte de esta dirección de capital humano respuesta a cada 1 de los cuestionamientos con respecto a la solicitud la cual fue motivo de recurso de revisión, Así mismo esta dirección de capital humano respondió en tiempo, en forma clara y precisa respecto de lo planteado por el ciudadano recurrente, por lo que entonces fue legal, oportuna y precisa la respuesta emitida.

Sin embargo, por todo lo anterior y con la finalidad de garantizar al particular su derecho humano a la información, La Jefatura de unidad departamental de riesgo y movimientos a través de su similar con nomenclatura AIZT-UDRM/115/2022, En el que brinda una nueva respuesta, manifiesta que con relación a ” **Solicitó de la Dirección General de Gobierno y de gestión integral de riesgos y Protección Civil direcciones, subdirecciones, jefaturas, los puntos 1 y 2...**”

“... listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (e incluye estructura base, interinatos, nómina 8 honorarios y autogenerados) nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador el cual se realiza a través del SUN...” (sic), proporcione el peticionario ahora recurrente base de datos en formato excel denominado “SISAI PROTECCIÓN CIVIL” con la información solicitada de manera sistematizada conforme a lo requerido. En ese tenor, La Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos a través de su similar con nomenclatura AIZT-UDNP/0021/2022 manifiesta que por lo que hace a “... **nómina 8 honorarios y autogenerados...**” proporciona el peticionario ahora recurrente base de datos en formato Excel denominado “personal nómina 8” con la información solicitada misma que contiene: nombre, área de adscripción sueldo mensual bruto y nivel tabulador” **... de la Dirección General de Gobierno y de gestión integral de riesgos y Protección Civil direcciones, subdirecciones, jefaturas, los puntos 1 y 2...**” **“... listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación...”** concatenado a lo anterior, informa al solicitante ahora recurrente que por lo que hace a las personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios “fiscales y autogenerados”, no son considerados como personal, trabajadores o servidores públicos sino como prestadores de servicios de los cuales en el manual administrativo no está contemplada la realización de plantillas y asignación de área, solo se realiza la actualización correspondiente dependiendo de altas y bajas ya que su prestación de servicios es previamente autorizada y por tiempos establecidos, o lo que no tiene área de adscripción, ya que están distribuidos de acuerdo a las necesidades de la alcaldía.

En esta escritura se informa que por lo que hace al sueldo neto éste se calcula dependiendo las deducciones de cada trabajador con base a la ley aplicable. Tocante a”**... formato Excel editable...**” **“... listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuántas horas extras guardias e infectó riesgo tienen**

asignados...” La Jefatura de la unidad departamental de riesgo y movimiento a través de su similar con nomenclatura AIZT-UDRM/115/2021, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y magnéticos, no se localizó “listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuántas horas extras, guardias e infectó riesgo tienen asignadas”... (Sic), motivo por el cual no es posible proporcionarle dicho listado, toda vez que el personal de base no cuenta con un número específico de horas extras y guardias asignadas ya que el tiempo extraordinario es remunerado siempre y cuando se excedan las jornadas laborales normales y cuando las necesidades del servicio así lo requieran, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de trabajo del Distrito Federal y atendiendo siempre la suficiencia presupuestal autorizada en apego a la circular Uno bis 2015, normatividad en materia de administración de recursos para las delegaciones de la administración pública del Distrito Federal (vigente) en su numeral 1.10.2 fracción V; en ese tenor, por lo que hace a “... infectó riesgo tienen asignadas...”, hace de su conocimiento que el personal de base no cuenta con “infectó riesgo asignado” de que su naturaleza es variable y se otorga en razón de las actividades desempeñadas por trabajador de base y de acuerdo a su área de adscripción.

En relación a:” **5.- Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión.**”

Solicite los eventos a los que han acudido cosa que no me están proporcionando, no saber si formaban parte del personal de la Alcaldía o sus funciones, sin embargo cabe señalar que en el dictamen de estructura de dicha alcaldía ellos cuentan con una remuneración por lo que los hace servidores públicos y están obligados a informar lo que solicito, "ANALICEN" (Sic)...”

En esa tesitura para dar certeza de la parte recurrente, a efecto de cumplir con los extremos de la hipótesis antes citada y con fundamento en el artículo 200 de la ley de la materia, se orienta a la Secretaría técnica del Consejo de Iztacalco para que en el ámbito de su competencia realice un pronunciamiento de acuerdo a sus atribuciones. En virtud de lo manifestado, se ha garantizado a **la persona recurrente** su derecho humano de acceso a la información pública y, Asimismo se ha acreditado plenamente que esta unidad administrativa ha emitido una respuesta de forma congruente respecto del requerimiento solicitado por el particular.

Por lo anterior y conforme al texto de lo antes referido se solicita se **sobresea** el presente recurso de revisión; toda vez que se proporcionó la información al recurrente y al haber satisfecho el requerimiento del recurrente a su vez quedando sin materia el recurso, por lo que ahora el recurso resulta improcedente. lo anterior con fundamento en el artículo 249 fracciones II y III de la ley de la materia.

PRUEBAS

1. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** En todo aquello que favorezca los intereses de la eminente, y que derive del presente recurso de revisión

INFOCDMX/RR.IP.2632/2021

INFOCDMX/RR.IP.2632/2021; Prueba que relacionó con todos y cada 1 de los hechos del mencionado medio de impugnación

2. **LA PRESUNCIONAL.** en su doble aspecto legal y humana, en todo aquello en que beneficia a las pretensiones de la promovente; prueba que relacionó con todos y cada 1 de los hechos del presente recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2632/2021**

Por lo expuesto y fundado:

A usted **ARISTIDES GUERRERO GARCIA COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; Atentamente pido se sirva;

PRIMERO.- tener por presentada en los términos del presente escrito, manifestando lo que al derecho con viene de la dirección de capital humano respecto del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2632/2021**.

SEGUNDO.- tener por ofrecidas y desahogadas las pruebas que se describen en el apartado correspondiente.

TERCERO.- tener por señalado el correo electrónico sisaidchaizt@gmail.com, como medio para recibir notificaciones.

CUARTO.- en su oportunidad y previo a los trámites de ley, sobreseer el presente medio de impugnación, toda vez que se ha acreditado plenamente la atención a la solicitud de información pública 092074521000204, de conformidad con la fracción II del artículo 244 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

5.- Oficio núm. **AIZT-SESPPC/008/2022** de fecha 11 de enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, y signado, por la Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Participación Ciudadana, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

Me permito informar a usted, que mediante oficio AIZT-DPC/012/2022 el Mtro. Enrique Escamilla Salinas, **RATIFICA respuesta al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.2632/2021** De la solicitud ingresada con el número de Folio SISAE 092074521000204, Un fundamento en la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México; CAPITULO II Artículo 11 (Se anexa copia de oficio)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

...” (Sic)

6.- Oficio núm. **AIZT-DPC/12/2022** de fecha 10 de enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Participación Ciudadana, y signado, por el Director de Participación Ciudadana, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

Me refiero a su oficio AIZT/SESPPC/033/2022, De fecha 6 de enero de 2022, en el cual hace referencia al oficio signado por la subdirectora Araceli María del Rocío Carrillo Herrejon, un número AIZ/SUT/0249/2021 en el que se solicita dar cumplimiento al recurso de revisión número INFOCDMX/RR.IP.2632/2021 Sobre la inconformidad de la persona recurrente, mediante el cual se inconformó por la respuesta su solicitud con Folio SISAE 092074521000204.

En tal virtud, me permito ratificar a usted la respuesta con número de AIZT-DPC/268/2021 Ofrecida con anterioridad con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública, CAPITULO 11. El Instituto y los sujetos obligados deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, eficiencia, profesionalismo, Objetividad y transparencia.

TITULO SEPTIMO PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CAPITULO 1 DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
artículo 192, los procedimientos relativos al acceso a la información se regirán por los principios de: máxima publicidad, eficiencia, anti informalidad, gratitud, sencillez, prontitud, expedites y libertad de información.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.
...” (Sic)

7.- Oficio núm. **AIZT/STC/MMZ/012/2022** de fecha 10 de enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, y signado, por el Secretario Técnico del Consejo de la Alcaldía Iztacalco, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

Martín Mejía Zayas, Carácter de secretario técnico de la alcaldía Iztacalco y en atención al recurso de revisión interpuesto dentro del expediente número **INFOCDMX/RR.IP.2632/2021** Donde solicita atender en su modificación, relativo al recurso de revisión, por manifestar su inconformidad a la respuesta entregada por la alcaldía Iztacalco a su solicitud con Folio SISA I **092074521000204**.

Con fundamento en lo dispuesto por el capítulo II, artículo 11 y el artículo 243 fracción III de la ley de transparencia acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México vigente, se rinde en tiempo y forma el presente recurso de revisión,

fase de modificación correspondiente a esta Secretaría técnica, en los siguientes términos:

Sustanciación del recurso de revisión, fase de prueba y alegatos

Basado en el RR.IO.2632/2021 y considerando los requerimientos del Instituto para dar cumplimiento y seguimiento a este recurso de revisión, esta Secretaría técnica a mi cargo precisa lo siguiente:

En atención al presente recurso de revisión, esta Secretaría técnica a mi cargo desde el inicio de funciones, siempre ha sido respetuosa de los principios rectores de la ley de transparencia vigente (artículo 11) certeza, eficacia, parcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia por lo cual no tiene inconveniente en emitir su respuesta.

De los fundamentos y argumentos que al ahora recurrente utiliza para formular su recurso de revisión esta Secretaría técnica, precisa que atenderá a los requerimientos apegados a los principios rectores de la ley de transparencia vigente (artículo 11), certeza, eficacia parcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia por lo cual, no tiene ningún inconveniente en emitir su respuesta en atención a la presente, así como no tiene inconveniente en emitir y atender las observaciones y solicitudes de información requerido por el Instituto de transparencia acceso a la información pública, y Protección de Datos personales y rendición de cuentas de la Ciudad de México en los siguientes términos:

Información solicitada:

Solicitó mi informe a que eventos han acudido los concejales por día, durante el primero de octubre el 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a un recorrido o reunión”

Solicité los eventos a los que han acudido cosa que no me están proporcionando, no sabes si formaban parte del personal de alcaldía o sus funciones, sin embargo Cabe señalar que en el dictamen de estructura de dicha alcaldía ellos cuentan con una remuneración por lo que los hace servidores públicos y están obligados a informar lo que solicitó, “ANALICEN” ...(SIC)

RESPUESTA

En respuesta a su solicitud, la información se proporciona de acuerdo con fundamento en el **artículo 7 y 11 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México**. Se anexa al presente la información de los eventos en los que los concejales han participado.

- **Martha Araceli Moctezuma Santana**
- **Jorge Emilio trujano Bravo**
- **Esbeidy Anahí Bolaños Zamudio**
- **Jorge Hernández flores**

- Maribel Roldán Jiménez
- Luis David Ricardo barba Rubio
- Jovita Chávez Gudiño
- José Antonio alemán García
- Jaime Ortiz García
- Karla Joselyn mata salas

Por lo manifestado a usted, **ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA, COMISIONADO PONENTE**, solicito atentamente se sirva:

PRIMERO: tener por presentado en tiempo y forma el presente recurso de revisión, debidamente fundado y motivado, elaborado por esta Secretaría técnica de la alcaldía Iztacalco.

SEGUNDO: tener por señalado el siguiente correo electrónico concejo.izt@gmail.com el cual pertenece al área de la Secretaría técnica de la alcaldía en Iztacalco, para oír y recibir los respectivos acuerdos que se dicten en el presente recurso de revisión.

Sin más por el momento, aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RELACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONCEJAL MARTHA AMOCTEZUMA SANTANA DEL 1° DE OCTUBRE AL 30 OCTUBRE DEL 2021

NO.	ACTIVIDAD	FECHA
1	TOMA DE PROTESTA	1° DE OCTUBRE
2	EN CONCEJALIA	4 DE OCTUBRE
3	EN CONCEJALIA	5 DE OCTUBRE
4	REUNION EN CONCEJALIA	6 DE OCTUBRE
5	REUNION CON VECINOS COL. AGRICOLA ORIENTAL	7 DE OCTUBRE
6	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	8 DE OCTUBRE
7	ACOMPANANDO AL ALCALDE A ENTREGA BIBLIOTECA JUAN RULFO COL. AGRICOLA ORIENTAL	9 DE OCTUBRE
8	REUNION EN CONCEJALIA	11 DE OCTUBRE
9	EN CONCEJALIA	12 DE OCTUBRE
10	REUNION CON MAMAS DEL JARDIN DE NINOS DR. MARTIN LUTHER KING COL. BARRIO DE SANTIAGO	13 DE OCTUBRE
11	EN CONCEJALIA	13 DE OCTUBRE
12	REUNION VECINOS COL. TENOCHTITLAN	14 DE OCTUBRE
13	ACOMPANANDO AL ALCALDE PROGRAMA ACCION SOCIAL PRA VIVIENDAS DE ALTO RIESGO 1a. ETAPA	15 DE OCTUBRE
14	EN CONCEJALIA	15 DE OCTUBRE
15	APOYO CON PIPAS DE AGUA A VECINOS COL. AGRICOLA ORIENTAL	16 DE OCTUBRE
16	ENTREGA DE UNIFORMES EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO CONDORES NEGROS	16 DE OCTUBRE
17	EN CONCEJALIA	18 DE OCTUBRE
18	REUNION EN CONCEJALIA	19 DE OCTUBRE
19	EN CONCEJALIA	20 DE OCTUBRE
20	REUNION CON VECINOS COL. AGRICOLA ORIENTAL PONIENTE	21 DE OCTUBRE
21	EN CONCEJALIA	22 DE OCTUBRE
22	REUNION PRIVADA	23 DE OCTUBRE
23	REUNION COL. CARLOS ZAPATA VELA	25 DE OCTUBRE
24	EN CONCEJALIA	26 DE OCTUBRE
27	REUNION PRIVADA	27 DE OCTUBRE
28	ACOMPANANDO AL ALCALDE PROGRAMA ACCION SOCIAL PRA VIVIENDAS DE ALTO RIESGO 2a. ETAPA	28 DE OCTUBRE
29	REUNION CON VECINOS COL. AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
30	CONVOCA SECRETARIA TECNICA PRIMER SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	29 DE OCTUBRE

RELACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCEJAL MARTHA ARACELI MOCTEZUMA SANTANA DEL 3° DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE

NO	ACTIVIDAD	FECHA
1	EN CONCEJALIA	3 DE NOVIEMBRE
2	EN CONCEJALIA	4 DE NOVIEMBRE
3	REUNION ENTRE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINANZAS PARA ANALIZAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2022	4 DE NOVIEMBRE
4	REUNION EN CONCEJALIA	5 DE NOVIEMBRE
5	REUNION COL. SANTIAGO NORTE	8 DE NOVIEMBRE
6	EN CONCEJALIA	9 DE NOVIEMBRE
7	EN CONCEJALIA	10 DE NOVIEMBRE
8	REUNION PRIVADA	11 DE NOVIEMBRE
9	ACOMPANANDO AL ALCALDE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION CON TURIBUS	12 DE NOVIEMBRE
10	ACOMPANANDO AL ALCALDE JORNADA DE VACUNACION CONTRA LA INFLUENZA	12 DE NOVIEMBRE
11	CONVOCA SECRETARIO TECNICO PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CONCEJO DE IZTACALCO	12 DE NOVIEMBRE
12	EN CONCEJALIA	15 DE NOVIEMBRE
13	ACOMPANANDO AL ALCALDE Y AL AREA DE COORDINADOR DE ASESORES Y RELACIONES INSTITUCIONALES A LA 1a. FERIA DE LA NOCHEBUENA	16 DE NOVIEMBRE
14	ACOMPANANDO AL ALCALDE INAGURACION BIBLIOTECA ROSARIO CASTELLANO COL. AGRICOLA ORIENTAL	17 DE NOVIEMBRE

JORGE Concejal
TRUJANO

ACTIVIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021
REALIZADAS POR EL CONCEJAL JORGE EMILIO TRUJANO BRAVO

ACTIVIDAD	FECHA
TOMA DE PROTESTA	1° DE OCTUBRE
EN CONCEJALIA	4 DE OCTUBRE
EN CONCEJALIA	5 DE OCTUBRE
REUNION EN CONCEJALIA	6 DE OCTUBRE
EN CONCEJALIA	7 DE OCTUBRE
REUNION EN GRANJAS MEXICO	8 DE OCTUBRE
REUNION EN CONCEJALIA	11 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN BARRIO SAN PEDRO	11 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN RODEO	11 DE OCTUBRE
REUNION EN PANTITLÁN	12 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN ZAPATA VELA	12 DE OCTUBRE
REUNION EN JUVENTINO ROSAS	12 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN BARRIO SAN MIGUEL	12 DE OCTUBRE
EN CONCEJALIA	13 DE OCTUBRE
REUNION EN LA CRUZ COYUYA	13 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN GRANJAS MEXICO I	14 DE OCTUBRE
REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	15 DE OCTUBRE
REUNION EN RAMOS MILLÁN	16 DE OCTUBRE
REUNION DE TRABAJO CON EQUIPO	18 DE OCTUBRE
REUNION DE TRABAJO EN MÓDULO DE SANTIAGO	18 DE OCTUBRE
REUNION EN CONCEJALIA	18 DE OCTUBRE
RECORRIDO INFONAVIT IZTACALCO	18 DE OCTUBRE
REUNION CON EQUIPO DE TRABAJO	18 DE OCTUBRE
EN CONCEJALIA	20 DE OCTUBRE
REUNION CON VECINOS DE GRANJAS MEXICO II	20 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN LA AGRICOLA ORIENTAL	21 DE OCTUBRE
REUNION EN PANTITLÁN	21 DE OCTUBRE
REUNION PRIVADA	22 DE OCTUBRE
REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDIA IZTACALCO	25 DE OCTUBRE
RECORRIDO EN LA GABRIEL RAMOS MILLÁN BRAMADERO	25 DE OCTUBRE

JORGE Concejal
TRUJANO

ACTIVIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021
REALIZADAS POR EL CONCEJAL JORGE EMILIO TRUJANO BRAVO

ACTIVIDAD	FECHA
TALLER DE CARITAS MODULO SANTIAGO	26 DE OCTUBRE
RECORRIDO N LA COLONIA AGRICOLA PANTITLÁN	28 DE OCTUBRE
TALLER DE CARITAS	29 DE OCTUBRE
SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	01 DE NOVIEMBRE
ENTREGA DE DULCES GRANJAS MEXICO, PANTITLÁN, LA CRUZ, AGRICOLA ORIENTAL, BARRIO SAN MIGUEL	01 DE NOVIEMBRE
VISITA AL PANTEÓN SAN JOSE	02 DE NOVIEMBRE
DIA INHABIL	03 DE NOVIEMBRE
EN LA CONCEJALIA	04 DE NOVIEMBRE
REUNION DE TRABAJO DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	05 DE NOVIEMBRE
REUNION DE TRABAJO CON EQUIPO	08 DE NOVIEMBRE
RECORRIDO EN GRANJAS MEXICO II	09 DE NOVIEMBRE
RECORRIDO EN GRANJAS MEXICO I	10 DE NOVIEMBRE
CONCEJALIA	12 DE NOVIEMBRE
REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	15 DE NOVIEMBRE
DIA INHABIL	16 DE NOVIEMBRE
ASISTENCIA A LA INAUGURACION DE LA FERIA EXPO VENTA DE NOCHEBUENA EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDIA	17 DE NOVIEMBRE
EN CONCEJALIA	17 DE NOVIEMBRE

8.- Oficio núm. **EABZ/C-IZT/001/2022** fecha 07 de enero de 2022, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por la Concejal Esbeidy Anahí Bolaños Zamudio, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

Anexo al presente relación de los eventos y reuniones atendidas en el periodo del primero de octubre al 17 de noviembre del año 2021 en respuesta a la solicitud en relación al punto 5 del oficio número AIZT/STC/MMZ/028/2021 En el cual a la letra se solicita que:

“... 5.-Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión...”

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo.

...” (Sic)

ANEXO: REALACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL PERIODO 01-OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE 2021

CONCEJAL ESBEIDY ANAHI BOLAÑOS ZAMUDIO

FECHA	ACTIVIDAD O EVENTO
01 de octubre 2021	Toma de protesta
04 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
05 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
06 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
07 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
08 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
09 de octubre 2021	Reinauguración de la biblioteca "Juan Ruifo"
11 de octubre 2021	Recorrido en Viaducto Rio de la Piedad
12 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
13 de octubre 2021	Reunión privada
14 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
15 de octubre 2021	Mesa de trabajo
18 de octubre 2021	Mesa de trabajo en concejalía
19 de octubre 2021	Eventos del "Día Internacional contra el Cáncer de Mama"
20 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
21 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
22 de octubre 2021	Mesa de trabajo con estructura de la alcaldía
25 de octubre 2021	Eventos del "Día Naranja"
26 de octubre 2021	Oficinas de la concejalía
27 de octubre 2021	Recorrido en Barrio San Miguel Iztacalco
28 de octubre 2021	Acción Social de Viviendas de Alto Riesgo entrega de láminas y polines
29 de octubre 2021	1er sesión ordinaria del H. Concejo
01 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
02 de noviembre 2021	Día inhábil
03 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
04 de noviembre 2021	Reunión de trabajo en sala de audiencias "Anteproyecto del presupuesto de egresos"
05 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
08 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
09 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
10 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
11 de noviembre 2021	Oficinas de la concejalía
12 de noviembre 2021	Reunión extraordinaria del concejo en sala de audiencias
15 de noviembre 2021	Día inhábil
16 de noviembre 2021	Inauguración de la "Primera feria de la nochebuena en Iztacalco 2021"
17 de noviembre 2021	Reinauguración de la biblioteca "Rosario Castellanos"

9.- Oficio de fecha 24 de noviembre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por el Concejal Jorge Israel Hernández Flores, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

En respuesta al oficio número AIZT/STC/032/2021, Recibir el pasado 23 de noviembre, en atención a una solicitud de acceso a la información pública vía SISAI 092074521000204 Se solicita “ informe a qué eventos han acudido los concejales por día durante el primero de octubre al 17 de noviembre toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión”, te hago llegar la relación de actividades que he tenido en las fechas señaladas para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

...” (Sic)

INFOCDMX/RR.IP.2632/2021

RELACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCEJAL JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES DEL 1° DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

No	ACTIVIDAD	FECHA
1.	TOMA DE PROTESTA	1° DE OCTUBRE
2.	EN CONCEJALIA	4 DE OCTUBRE
3.	EN CONCEJALIA	5 DE OCTUBRE
4.	REUNION EN CONCEJALIA	6 DE OCTUBRE
5.	EN CONCEJALIA	7 DE OCTUBRE
6.	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	8 DE OCTUBRE
7.	REUNION EN CONCEJALIA	11 DE OCTUBRE
8.	RECORRIDO EN SAN FRANCISCO XICALTONGO	11 DE OCTUBRE
9.	RECORRIDO EN VIADUCTO PIEDAD	11 DE OCTUBRE
10.	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	12 DE OCTUBRE
11.	RECORRIDO EN INFONAVIT IZTACALCO	12 DE OCTUBRE
12.	REUNION EN INFONAVIT IZTACALCO	12 DE OCTUBRE
13.	RECORRIDO EN JUVENTINO ROSAS	12 DE OCTUBRE
14.	EN CONCEJALIA	13 DE OCTUBRE
15.	REUNION EN PANTILAN	13 DE OCTUBRE
16.	RECORRIDO EN SANTA ANITA	14 DE OCTUBRE
17.	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA ALCALDIA IZTACALCO	15 DE OCTUBRE
18.	REUNION EN SANTA ANITA	16 DE OCTUBRE
19.	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	18 DE OCTUBRE
20.	REUNION DE TRABAJO CON EL SUBDIRECTOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	18 DE OCTUBRE
21.	REUNION EN CONCEJALIA	18 DE OCTUBRE
22.	RECORRIDO EN EL PARQUE ACTEAL	18 DE OCTUBRE
23.	REUNION PRIVADA	18 DE OCTUBRE
24.	EN CONCEJALIA	20 DE OCTUBRE
25.	REUNION PRIVADA	20 DE OCTUBRE
26.	RECORRIDO EN LA COLONIA GRANJAS MEXICO	21 DE OCTUBRE
27.	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	21 DE OCTUBRE
28.	REUNION PRIVADA	22 DE OCTUBRE
29.	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA ALCALDIA IZTACALCO	25 DE OCTUBRE
30.	RECORRIDO EN LA COLONIA EL RODEO	25 DE OCTUBRE

RELACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCEJAL JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES DEL 1° DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 (CONTINUACION...)

No	ACTIVIDAD	FECHA
31.	RECORRIDO EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD	26 DE OCTUBRE
32.	EN CONCEJALIA	27 DE OCTUBRE
33.	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA ALCALDIA IZTACALCO	28 DE OCTUBRE
34.	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
35.	INAUGURACION DE OFRENDA DE MUERTOS EN AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
36.	SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	29 DE OCTUBRE
37.	EVENTO DE DIA DE MUERTOS EN AGRICOLA ORIENTAL	29 DE OCTUBRE
38.	REUNION CON LA ENCARGADA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	01 DE NOVIEMBRE
39.	DIA INHABIL	02 DE NOVIEMBRE
40.	EN CONCEJALIA	03 DE NOVIEMBRE
41.	REUNION EN LA AGRICOLA ORIENTAL	03 DE NOVIEMBRE
42.	REUNION DE TRABAJO DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	04 DE NOVIEMBRE
43.	EN CONCEJALIA	08 DE NOVIEMBRE
44.	RECORRIDO EN AGRICOLA ORIENTAL	09 DE NOVIEMBRE
45.	EN CONCEJALIA	10 DE NOVIEMBRE
46.	RECORRIDO EN LA COLONIA AGRICOLA ORIENTAL	11 DE NOVIEMBRE
47.	REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	12 DE NOVIEMBRE
48.	DIA INHABIL	15 DE NOVIEMBRE
49.	ASISTENCIA A LA INAUGURACION DE LA FERIA EXPO VENTA DE NOCHEBUENA EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDIA	16 DE NOVIEMBRE
50.	EN CONCEJALIA	17 DE NOVIEMBRE

* Para cualquier consulta de las actividades, se puede ingresar al Facebook: Concejal Jorge Hernández Flores

10.- Oficio de fecha 25 de noviembre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por el Concejal Luis Ricardo Barba Rubio, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

En atención al oficio AIZT/STC/MMZ/024/2021 La Secretaría técnica del Consejo de la alcaldía iztcalco de fecha 23 de noviembre de 2021, remite la información que da respuesta a la solicitud vía SISAI No. 092074521000204.

PREGUNTA	"Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión".
RESPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 de Octubre de 2021, sesión solemne donde se rindió protesta al cargo de concejal, llevándose a cabo en la sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía Iztacalco. • 2 de octubre de 2021, ceremonia cívica luctuosa, llevándose a cabo en la explanada de la Alcaldía de Iztacalco. • 4 de octubre de 2021, mesa de trabajo con el Lic. Miguel del Rosal, llevándose a cabo en la sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía Iztacalco. • 9 de octubre 2021, asistencia a la reinauguración de la biblioteca Juan Rufio, llevándose a cabo en Col. Agrícola oriental. • 12 de octubre de 2021, primera sesión extraordinaria del H. concejo de la Alcaldía Iztacalco, llevándose a cabo en la sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía Iztacalco. • 22 de octubre de 2021 reunión con la Estructura de la Alcaldía Iztacalco, llevándose a cabo en el Auditorio de la misma. • 28 de octubre de 2021, asistencia al evento de la entrega del Programa de Vivendas de alto riesgo, llevándose a cabo en la Explanada de la Alcaldía de Iztacalco.

En respuesta a su oficio AIZT/STC/MMZ/027/2021 Del 23 de noviembre del 2021 donde solicita atender la solicitud de acceso a la información pública vía SASI 092074521000204, En su punto número 5 que a la letra dice:

“... 5.- Solicito me informen a que eventos han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión...”

Le envío el periodo solicitado y calendarizado de los eventos a los que el suscrito ha asistido dentro del periodo en cuestión:

I.- **1 de Octubre de 2021.** Toma de Protesta del Concejo. En la Sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía de Iztacalco.

II.- **2 de Octubre de 2021.** Ceremonia Cívica Luchosa por los Acontecimientos de la Plaza de las 3 Culturas. En el asta bandera de la Explanada de la Alcaldía de Iztacalco.

III.- **6 de Octubre de 2021.** Reunión de trabajo de los Concejales de Morena y Reunión con oferentes del Mercado sobre ruedas Ruta 1. Sala de Juntas del Concejo de Iztacalco.

IV.- **9 de octubre de 2021.** Inauguración de la Biblioteca Juan Rulfo. En la colonia Agrícola Pantitlán.

V.- **19 de octubre de 2021.** Recorrido en las instalaciones de la Alberca Juventino Rosas, colonia Juventino Rosas.

VI.- **20 de octubre de 2021.** Mesa de trabajo Interinstitucional con Oferentes del Mercado Sobre Ruedas Ruta 1, en la Sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía Iztacalco.

VII.- **26 de octubre de 2021.** Recorrido con los Oferentes del Mercado Sobre Ruedas Ruta 1, en Avenida México y calle 2 en la colonia Agrícola Pantitlán.

VIII.- **27 de octubre de 2021.** Reunión con el Alcalde Armando Quintero Martínez y usuarios de la Alberca Juventino Rosas y Pantitlán, en la Sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía Iztacalco.

IX.- **28 de octubre de 2021.** Entrega de la 1a. Etapa de la Acción Social de Vivienda de Alto Riesgo 2021 en la Explanada de la Alcaldía Iztacalco.

X.- **29 de octubre de 2021.** Primera Sesión Ordinaria del Concejo de Iztacalco en la Sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía de Iztacalco.

XI.- **3 de noviembre de 2021.** 2da. Mesa de Trabajo Interinstitucional con los Oferentes del Mercado Sobre ruedas Ruta 1, en la Sala de Juntas del Director General de Gobierno de la Alcaldía de Iztacalco

XII.- **4 de noviembre de 2021.** Mesa de trabajo y análisis del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, en la Sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía Iztacalco.

XIII.- **9 de noviembre de 2021.** Reunión con funcionarios del Instituto del Deporte de la CDMX.

XIV.- **10 de noviembre de 2021.** Recorrido con vecinos de la Unidad Habitacional Iztacalco en la colonia U.H. INFONAVIT Iztacalco.

XV.- **12 de noviembre 2021.** Presentación de la Jornada de vacunación contra la influenza. Auditorio de la Alcaldía Iztacalco.

XVI.- **12 de noviembre 2021.** Ira. Sesión Extraordinaria del Concejo de Iztacalco en la Sala de Audiencias Públicas de la Alcaldía de Iztacalco.

XVII.- **16 de noviembre 2021.** 1a. Expo-venta de la Nochebuena Iztacalco 2021 en la Explanada de la Alcaldía de Iztacalco.

XVIII.- **17 de noviembre de 2021.** Inauguración de la Biblioteca Rosario Castellanos en la colonia Agrícola Pantitlán.

De tal manera que en la información aquí vertida se queda desahogada en términos de lo solicitado y a fin de dar cumplimiento con la solicitud realizada mediante SISAI.

Sin más por el momento, reitero mi disposición para trabajar por el bien de los iztacalcalquenses; Le envío un cordial saludo.
..." (Sic)

11.- Oficio de fecha 26 de noviembre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por la Concejala Jovita Chávez Gudiño, mediante el cual se manifiesta siguiente:

"...

En respuesta al oficio AIZT/SCT/MMZ/033/2021 Y en atención a la solicitud de acceso a la información pública vía SISAI 09207452100020, Le hago llegar el informe de actividades de una servidora concejala Jovita Chávez Gudiño. Cabe mencionar que, a partir del numeral 2, he llegado a la oficina de la Consejería desde las 9:00 am y de ahí, me he desplazado a las diferentes actividades que a continuación hago mención.

1. Toma de protesta el día primero de octubre de 2021 (ANEXO 1)
2. Del día primero al 5 de octubre de 2021 en un horario de 10 am a 12 pm acudí a la feria de salud convocada por el comité de salud del barrio de Zapotlá (ANEXO 2)
3. El 3 de octubre de 2021 a petición del comité promotor unificado acudí a un recorrido de supervisión del proyecto "sendero seguro" del barrio de San Miguel, que se llevó a cabo en la calle de Cuitláhuac. (ANEXO 3)
4. El día 4 de octubre de 2021, recibí en la sala del Consejo a un joven de la demarcación que solicitó información sobre las funciones de los concejales (ANEXO)

5. Del 5 al 8 de octubre de 2021, permanecí en la sala del Consejo atendiendo a los ciudadanos que requerían alguna gestión o alguna información.

6. El 9 de octubre de 2021, la compañía al alcalde a la inauguración de la biblioteca Juan Ruflo ubicada en la colonia agrícola oriental (ANEXO 5)

7. El día 11 de octubre de 2021, acudí a una mesa de trabajo acerca del programa de comunidades y entornos saludables para la acreditación y certificación del barrio zapotlán en el centro de salud Dr José Zozaya (ANEXO 6).

Ese mismo día apoye a una vecina del barrio zapotitla a realizar el reporte de un poste de una iluminaria que estando conectada a la corriente eléctrica debido a la oxidación en su base, se cayó (ANEXO 7). el número de Folio del reporte correspondiente ante el sistema unificado de atención ciudadana “SUAC” 1310211118740.

8. El día 12 de octubre de 2021, recibí en la sala del Consejo al comité de salud del barrio zapotlán y al personal de salud del centro Dr José Zozaya (ANEXO 8)

9. Día 13 de octubre de 2021, recibí en la sala del Consejo a un grupo de adultos mayores para lo cual convoque ala sub directora de grupos sociales alma Orozco Monroy (ANEXO 9)

10. El día 14 de octubre de 2021, acudía a la supervisión de la obra del “sendero seguro” del barrio San Miguel con el comité promotor unificado y la empresa que lleva a cabo los trabajos (ANEXO 10)

11. El día 15 de octubre de 2021, a petición de algunos vecinos a la colonia jardines tecma para conocer un poco de las problemáticas que enfrentan en esta colonia (ANEXO 11)

12. El 19 de octubre de 2021, en el marco del Día Internacional contra la diabetes, iniciamos una campaña de jornadas de detección de glucosa, hipertensión, VIH, mi sífilis. en coordinación con la sub directora de grupo sociales alma Orozco Monroy iniciamos en la colonia IMPI picos con el grupo de adultos mayores “las abejas” (ANEXO 12)

Visité a una persona adulto mayor ya que ella no puede acudir a la alcaldía para gestionar una andadera en la unidad habitacional “mujeres ilustres” (ANEXO 13)

También acudí a una capacitación al centro de salud Dr José Zozaya relacionado con el programa de comunidades y entornos saludables para la certificación y acreditación del barrio Zapotlá (ANEXO 14)

13. El 20 de octubre de 2021 por invitación de la sub directora de grupos sociales acudimos las coordinadoras de grupo de adultos mayores de la alcaldía Iztacalco a Xochimilco para que hagamos la invitación a nuestros grupos de adultos mayores a visitar este lugar (ANEXO 15)

14. El día 21 de octubre de 2021, el club adulto mayor del barrio San Pedro fue beneficiado con la jornada de detección de diabetes, hipertensión, VIH, y sífilis (ANEXO 16)

Más tarde recibí en la sala del Consejo personas de la tercera edad para información sobre programas sociales (ANEXO17)

Además acudí a la colonia jardines técnica para continuar con el recorrido y tomar evidencias de las necesidades más apremiantes de dicha colonia (ANEXO18)

15. El 22 de octubre, acudí a la colonia pantitlán con el grupo de adultos mayores Ángeles de luz quienes fueron beneficiados con la jornada de detección de enfermedades crónico- degenerativas (ANEXO19)

El mismo día acudí a la convocatoria realizada por el señor alcalde de su estructura de Gobierno en el auditorio de la alcaldía (ANEXO20)

16. El 23 de octubre de 2021, realicé la gestión para el retiro de un poste que estaba por caerse en la calle de Francisco i Madero del barrio San Miguel, la cual ya fue atendida.(ANEXO21)

17. El día 25 de octubre de 2021, acudí a la colonia Gabriel Ramos Millán con un grupo de adultos mayores que fue beneficiado con la jornada de detección de enfermedades crónico- degenerativas (ANEXO 22)

18. El día 26 de octubre de 2021, el grupo de adultos mayores “Midas plateadas” fue beneficiado con la jornada de detección de enfermedades crónico-degenerativas (ANEXO23)

Después tuve una mesa de trabajo en la sala de juntas del Consejo con el comité de salud del barrio Zapotlá y el personal del centro de salud Dr José Zozaya(ANEXO24)

El día 28 de octubre de 2021, acudí con la jornada de salud de detección de enfermedades crónicas degenerativas al CAM las rosas (ANEXO 25)

Acudí a un recorrido a petición del señor Francisco Aguilar integrante de la COPACO de la colonia Zapata vela para conocer de la problemática que mediante escrito me solicitó el apoyo para darle seguimiento a la gestión realizada para resolver la problemática de su colonia (ANEXO 26)

Recibí en la sala de juntas al Consejo de vecinos de diferentes colonias de iztocalco con una problemática específica que tienen en común (ANEXO 27)

19. El día 29 de octubre de 2021, la comunidad del barrio los Reyes fue beneficiada con la jornada de detección de enfermedades crónico degenerativas (ANEXO 28)

Y a la primera sesión ordinaria del Consejo en donde se nos presentó el anteproyecto de egresos y la propuesta de sustitución de la Secretaría del Consejo para la nueva propuesta del presidente del Consejo (ANEXO 29)

Realice difusión para la feria de salud del barrio de zapotlán para la certificación y acreditación Comunidad de entorno saludable (ANEXO30)

20. El día 30 de octubre de 2021, se llevó a cabo la feria de determinantes de la salud del barrio zapotlá (ANEXO 31)

21. El día 31 de octubre de 2021, participé en la elaboración de la ofrenda que compartieron el barrio de San Pedro, Santiago, San Francisco, y San Miguel y acudía a diferentes puntos de la alcaldía en donde se colocaron ofrendas (kiosco de San Matías, Iglesia de San Miguel, Casa de Cultura de los 7 barrios etcétera) (ANEXO32)

22. El día 2 de noviembre de 2021, acudí a diferentes puntos de la alcaldía a entregar la tradicional “calaverita” para los adultos mayores (ANEXO33)

23. El día 3 de noviembre de 2021 a petición del señor Javier Gutiérrez del barrio de San Miguel, acudí a su domicilio ya que requiere se le apoye para solucionar un problema de drenaje derivado de una obra realizada por una empresa particular contratada por la alcaldía en donde le dejaron ahogada la descarga domiciliaria (ANEXO 34)

Apoye a realizar la gestión a los vecinos de la colonia picos iztacalco II relacionada con la poda de árbol la cual ya tuvo respuesta (ANEXO 35)

24. El día 4 de noviembre de 2021, acudí a la mesa de trabajo para realizar observaciones al proyecto del Presupuesto de Egresos de nuestra demarcación. me pronuncié por la problemática tan grave que existe en nuestra demarcación del tema de drenaje sobre aumentar el presupuesto para solucionar la problemática del colapso del drenaje en diversas colonias y barrios de la demarcación. mi observación con respecto al presupuesto asignado para la atención a las necesidades de los barrios y el pueblo de iztacalco y Santa Anita zacatlán Banco en dónde radica la riqueza histórica y cultural de iztacalco (ANEXO 36)

25. Del día 5 al 11 de noviembre de 2021, recibía vecinos de diferentes colonias de la alcaldía en la sala del Consejo (ANEXO37)

26. El día 12 de noviembre de 2021, acompañe a las autoridades de la alcaldía a la firma del convenio para los paseos en turibús del Gobierno de la Ciudad de México que beneficiarán a nuestra comunidad (ANEXO 38).

Acudí a la primera sesión extraordinaria del Consejo para la aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos en donde mi voto fue a favor (ANEXO 39)

27. El día 15 de noviembre de 2021 acudí a una asamblea vecinal en el barrio de San Miguel (ANEXO 40)

28. El día 16 de noviembre de 2021, acompañé al alcalde a la inauguración de la primera feria de la Nochebuena (ANEXO 41)

29. El día 17 de noviembre de 2021 acompañé a las autoridades de la alcaldía a la inauguración de la biblioteca Rosario castellanos (ANEXO 42)
Además acudía a la colonia cuchilla Ramos Millán por invitación de UNEME, CAPA a una jornada de servicios de salud para la comunidad (ANEXO 43)
Sin más por el momento le envío un cordial saludo.
...” (Sic)

12.- Tabla con Lista de actividades realizadas por el Concejal Jaime Ortiz Álvarez del día 1 de octubre al 17 de noviembre de 2021.

Nº	Actividad	Fecha
1	Reunión del Gabinete de seguridad. Torno de protesta.	1 octubre
2	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión con vecinos del Barrio de Zapotla.	4 octubre
3	Reunión del Gabinete de seguridad. Actividades administrativas en la Alcaldía.	5 octubre
4	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión con vecinos en campanero 2 de octubre.	6 octubre
5	Reunión en campanero 2 de octubre y colonia Marte.	7 octubre
6	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión con vecinos de Cajuya.	8 octubre
7	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión en la deportiva.	11 octubre
8	Reunión del Gabinete de seguridad.	12 octubre
9	Reunión de vecinos col. Marte.	14 octubre
10	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión con vecinos Agrícola Oriental.	15 octubre
11	Reunión del Gabinete de seguridad.	18 octubre
12	Reunión del Gabinete de seguridad.	19 octubre
13	Reunión del Gabinete de seguridad.	20 octubre
14	Actividades administrativas en la Alcaldía.	21 octubre
15	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión con vecinos Agrícola Oriental.	22 octubre
16	Reunión del Gabinete de seguridad.	25 octubre
17	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión en escuela de la col. Aurelio Rosas.	26 octubre
18	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión en la alcaldía sobre temas de transparencia.	27 octubre
19	Reunión en la Alcaldía sobre temas de Educación.	28 octubre
20	Reunión del Gabinete de seguridad. Sesión ordinaria del Consejo.	29 octubre
21	Reunión del Gabinete de seguridad. Atención sobre seguridad en la calle Santiago y el paritón San José por las festividades del día de muertos.	30 octubre
22	Reunión del Gabinete de seguridad. Atención sobre seguridad en la calle Santiago y el paritón San José por las festividades del día de muertos.	31 octubre
23	Atención sobre seguridad en la calle Santiago y el paritón San José por las festividades del día de muertos.	1 Noviembre
24	Atención sobre seguridad en la calle Santiago y el paritón San José por las festividades del día de muertos.	2 Noviembre
25	Reunión del Gabinete de seguridad. Atención sobre seguridad en la calle Santiago y el paritón San José por las festividades del día de muertos.	3 Noviembre
26	Reunión con personal de la dirección de administración para tratar asuntos del presupuesto de la alcaldía de Itzacalco 2022.	4 Noviembre
27	Reunión del Gabinete de seguridad. Reunión con personal de la dirección de administración para tratar asuntos del presupuesto de la alcaldía de Itzacalco 2022.	5 Noviembre

13.- Oficio núm. **AIZT/IP/KMSC/01/2022** de fecha 07 de enero de 2022, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por la Concejal Mtra. Karla J. Mata Salas, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...
En seguimiento a la solicitud de SISAI número INFOCDMX/RR.IP.263/202 por medio del cual de manera literal se solicita:

[Se transcribe solicitud de información]

Me permito informarle que de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en

observancia a los principios de máxima publicidad y pro persona se emite la siguiente respuesta:

SE LE INFORMA QUE EN LO QUE A MI PERSONA RESPECTA ME ENCUENTRO EN OFICINA ABIERTA A LA CIUDADANIA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9 A 18-19 HORAS A EXCEPCIÓN DE LOS DIAS MARTES YMIERCOLES QUE SALIMOS A PARTIR DE LAS 16-17 HRS PARA REALIZAR REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIONES EN CALLE Y LOS DIAS VIERNES A PARTIR DE MEDIO DIA SALIMOS A RECORRIDOS VECINALES DE ACUERDO A MI PLAN DE TRABAJO, SIN EMBARGO SIEMOPRE ESTA UNA PERSONA PARA ATENCIÓN.

A PESAR DE NO SER UNA OBLIGACIÓN SINO UN DERECHO LA ASISTENCIA A EVENTOS TAL COMO LO MARCA EL PROPIO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO EN SU SECCIÓN SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES EN EL ART.19 INCISO A FRACCION VIII, ANEXO TABLA DE EVENTOS PÚBLICOS A LOS QUE ASISTI DURANTE EL 1 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Sin otro particular al cual referirme, sirva el presente para enviarle un cordial saludo, quedo atenta a cualquier aclaración.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	TOMA DE PROTESTA (PRIMERA SESIÓN SOLENME)	01/10/2021
2	REUNIÓN CON EL CONCEJO	06/10/2021
3	RECORRIDO VECINAL (COL. RAMOS MILLÁN)	08/10/2021
4	INAUGURACIÓN BIBLIOTECA JUAN RULFO	09/10/2021
5	RECORRIDO VECINAL (VIADUCTO PIEDAD)	11/10/2021
6	ENTREGA DEL PROGRAMA DE "VIVIENDAS EN ALTO RIESGO 2021"	15/10/2021
7	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO	15/10/2021
8	RECORRIDO VECINAL (SANTIAGO NORTE)	19/10/2021
9	REUNIÓN CON ESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA EN AUDITORIO	22/10/2021
10	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO	25/10/2021
11	REUNIÓN CON EL CONCEJO PARA REVISIÓN DE SOLICITUD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28/10/2021
12	ENTREGA DE ACCIÓN SOCIAL (ENTREGA DE LAMINAS)	28/10/2021
13	PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EN IZTACALCO	29/10/2021
14	DÍA INHABIL	02/11/2021
15	MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2022	04/11/2021
16	REUNIÓN VECINAL (VIADUCTO PIEDAD)	05/11/2021
17	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE FOLIOS ATENDIDOS	08/11/2021
18	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO	12/11/2021
19	DÍA INHABIL	15/11/2021
20	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LUMINARIAS EN TRES UNIDADES DE LA COLONIA INFONAVIT	17/11/2021

14.- Oficio núm. **AIZT/CI/JAAG/11/2022** de fecha 10 de enero de 2022, dirigido al Secretario Técnico del Concejo, y signado por el Concejal José Antonio Alemán García, mediante el cual se manifiesta siguiente:

“ ...

En respuesta al oficio AIZT/STC7MMZ/007/2022 con fecha del 06 de enero de 2022 y para dar respuesta a la solicitud SISAI 092074521000204 del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.263/202, emitió la respuesta a esta secretaría técnica de manera física que comprende 05 hojas en tamaño carta, con la información correspondiente “a que eventos han acudido los concejales por día durante el día 1 de octubre al 17 de noviembre, toda vez que nunca se encuentran en sus lugares de trabajo y siempre indican que salieron a algún recorrido o reunión ...” (sic)

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCEJAL JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA DEL 1º DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	TOMA DE PROTESTA	1 DE OCTUBRE
2	CEREMONIA CIVICA	2 DE OCTUBRE
3	MARCHA EN COMERCIOCAJÓN 2 DE OCTUBRE	2 DE OCTUBRE
4	REUNIÓN VECINAL, CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	3 DE OCTUBRE
5	REUNION EN CONCEJALIA	4 DE OCTUBRE
6	REUNIÓN VECINAL MOSCO CHINAMPA	4 DE OCTUBRE
7	REUNION EN CONCEJALIA	5 DE OCTUBRE
8	REUNIÓN DE EVENTO DEPORTIVO	7 DE OCTUBRE
9	REUNION EN CONCEJALIA	8 DE OCTUBRE
10	REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL	8 DE OCTUBRE
11	REUNIÓN DE GABINETE DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LÍNEAS A VIERNES A LAS 08:30 HRS. ASISTENCIA A CADA UNA DE ELLAS A LA FECHA DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2022	8 DE OCTUBRE
12	REUNION EN CONCEJALIA	7 DE OCTUBRE
13	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	8 DE OCTUBRE
14	ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA	8 DE OCTUBRE
15	INAUGURACIÓN BIBLIOTECA JUAN RULFO	9 DE OCTUBRE
16	REUNION EN CONCEJALIA	11 DE OCTUBRE
17	RECORRIDO EN SAN FRANCISCO XICALTONGO	11 DE OCTUBRE
18	VIVIENDA DE ALTO RIESGO	11 DE OCTUBRE
19	RECORRIDO EN VIADUCTO PIEDAD	11 DE OCTUBRE
20	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	12 DE OCTUBRE

No.	ACTIVIDAD	FECHA
21	RECORRIDO EN INFONAVIT IZTACALCO	12 DE OCTUBRE
22	REUNION EN INFONAVIT IZTACALCO	12 DE OCTUBRE
23	RECORRIDO EN JUVENTINO ROSAS	12 DE OCTUBRE
24	REUNION DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12 DE OCTUBRE
25	REUNION EN CONCEJALIA	13 DE OCTUBRE
26	REUNION EN PANTITLAN	13 DE OCTUBRE
27	RECORRIDO EN SANTA ANITA	14 DE OCTUBRE
28	ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA	14 DE OCTUBRE
29	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDIA IZTACALCO	15 DE OCTUBRE
30	REUNIÓN CON LA SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO	15 DE OCTUBRE
31	ENTREGA RECONOCIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL	15 DE OCTUBRE
32	REUNION EN SANTA ANITA	16 DE OCTUBRE
33	ATENCIÓN VECINAL, REFORMA IZTACCHUATL NORTE	17 DE OCTUBRE
34	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	18 DE OCTUBRE
35	RECORRIDOS CENDIS	18 DE OCTUBRE
36	REUNION DE TRABAJO CON EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	18 DE OCTUBRE
37	REUNION EN CONCEJALIA	18 DE OCTUBRE
38	RECORRIDO EN EL PARQUE ACTEAL	18 DE OCTUBRE
39	REUNION PRIVADA	18 DE OCTUBRE
40	RECORRIDO ESCUELA CAM #30	19 DE OCTUBRE
41	REUNIÓN UNDAF	19 DE OCTUBRE
42	REUNION EN CONCEJALIA	20 DE OCTUBRE
43	ATENCIÓN DE VECINO, GABRIEL RAMOS MILLAN	20 DE OCTUBRE

No.	ACTIVIDAD	FECHA
44	REUNION PRIVADA	20 DE OCTUBRE
45	RECORRIDO EN LA COLONIA GRANJAS MEXICO	21 DE OCTUBRE
46	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	21 DE OCTUBRE
47	REUNION PRIVADA	22 DE OCTUBRE
48	REUNIÓN DE TRABAJO ESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA	22 DE OCTUBRE
49	ATENCIÓN VECINAL JUVENTINO ROSAS	23 DE OCTUBRE
50	ATENCIÓN VECINAL TLACOTAL	23 DE OCTUBRE
51	ATENCIÓN VECINAL MILITAR MARTE	23 DE OCTUBRE
52	EVENTO PARTIDARIO	23 DE OCTUBRE
53	ATENCIÓN VECINAL PANTITLAN	24 DE OCTUBRE
54	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL	25 DE OCTUBRE
55	RECORRIDO EN LA COLONIA EL RODEO	25 DE OCTUBRE
56	ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA	25 DE OCTUBRE
57	RECORRIDO EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD	26 DE OCTUBRE
58	REUNIÓN VECINOS PICOS IZTACALCO	26 DE OCTUBRE
59	REUNION EN CONCEJALIA	27 DE OCTUBRE
60	ATENCIÓN VECINOS PANTITLAN	27 DE OCTUBRE
61	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA ALCALDIA IZTACALCO	28 DE OCTUBRE
62	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
63	INAUGURACIÓN DE OFRENDA DE MUERTOS EN AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
64	SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	29 DE OCTUBRE
65	EVENTO DE DIA DE MUERTOS EN AGRICOLA ORIENTAL	29 DE OCTUBRE
66	REUNIÓN DEPORTIVO JARDINES TECMA	29 DE OCTUBRE

No.	ACTIVIDAD	FECHA
44	REUNION PRIVADA	20 DE OCTUBRE
45	RECORRIDO EN LA COLONIA GRANJAS MEXICO	21 DE OCTUBRE
46	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	21 DE OCTUBRE
47	REUNION PRIVADA	22 DE OCTUBRE
48	REUNIÓN DE TRABAJO ESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA	22 DE OCTUBRE
49	ATENCIÓN VECINAL JUVENTINO ROSAS	23 DE OCTUBRE
50	ATENCIÓN VECINAL TLACOTAL	23 DE OCTUBRE
51	ATENCIÓN VECINAL MILITAR MARTE	23 DE OCTUBRE
52	EVENTO PARTIDARIO	23 DE OCTUBRE
53	ATENCIÓN VECINAL PANTITLAN	24 DE OCTUBRE
54	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL	25 DE OCTUBRE
55	RECORRIDO EN LA COLONIA EL RODEO	25 DE OCTUBRE
56	ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA	25 DE OCTUBRE
57	RECORRIDO EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD	26 DE OCTUBRE
58	REUNIÓN VECINOS PICOS IZTACALCO	26 DE OCTUBRE
59	REUNION EN CONCEJALIA	27 DE OCTUBRE
60	ATENCIÓN VECINOS PANTITLAN	27 DE OCTUBRE
61	REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA ALCALDIA IZTACALCO	28 DE OCTUBRE
62	REUNION EN AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
63	INAUGURACIÓN DE OFRENDA DE MUERTOS EN AGRICOLA ORIENTAL	28 DE OCTUBRE
64	SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	29 DE OCTUBRE
65	EVENTO DE DIA DE MUERTOS EN AGRICOLA ORIENTAL	29 DE OCTUBRE
66	REUNIÓN DEPORTIVO JARDINES TECMA	29 DE OCTUBRE

No.	ACTIVIDAD	FECHA
67	ATENCIÓN VECINOS SAN PEDRO	30 DE OCTUBRE
68	ATENCIÓN VECINOS CARLOS ZAPATA VELA	30 DE OCTUBRE
69	ATENCIÓN VECINO INFONAVIT IZTACALCO	31 DE OCTUBRE
70	REUNIÓN CON VECINOS AGRICOLA ORIENTAL	31 DE OCTUBRE
71	REUNIÓN CON VECINOS DE SAN PEDRO	01 DE NOVIEMBRE
72	REUNION CON LA ENCARGADA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO	01 DE NOVIEMBRE
73	ATENCIÓN VECINOS SAN PEDRO	02 DE NOVIEMBRE
74	RECORRIDO PANTEÓN SAN JOSE	02 DE NOVIEMBRE
75	REUNION EN CONCEJALIA	03 DE NOVIEMBRE
76	REUNION EN LA AGRICOLA ORIENTAL	03 DE NOVIEMBRE
77	REUNION DE TRABAJO DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	04 DE NOVIEMBRE
78	ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA	04 DE NOVIEMBRE
79	RECORRIDO PRIMARIA AGRICOLA ORIENTAL	05 DE NOVIEMBRE
80	ATENCIÓN VECINOS INFONAVIT IZTACALCO	06 DE NOVIEMBRE
81	ATENCIÓN VECINOS AGRICOLA ORIENTAL	06 DE NOVIEMBRE
82	ATENCIÓN VECINOS JUVENTINO ROSAS	07 DE NOVIEMBRE
83	REUNION EN CONCEJALIA	08 DE NOVIEMBRE
84	REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL	08 DE NOVIEMBRE
85	RECORRIDO EN AGRICOLA ORIENTAL	09 DE NOVIEMBRE
86	REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL	09 DE NOVIEMBRE
87	REUNION EN CONCEJALIA	10 DE NOVIEMBRE
88	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA	10 DE NOVIEMBRE
89	RECORRIDO EN LA COLONIA AGRICOLA ORIENTAL	11 DE NOVIEMBRE

No.	ACTIVIDAD	FECHA
90	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EN SALA DE AUDIENCIAS	12 DE NOVIEMBRE
91	REUNIÓN VECINOS AGRICOLA ORIENTAL	12 DE NOVIEMBRE
92	ATENCIÓN VECINOS JUVENTINO ROSAS	13 DE OCTUBRE
93	ATENCIÓN VECINOS PANTITLAN	13 DE OCTUBRE
94	ATENCIÓN VECINOS GABRIEL RAMOS MILLAN	14 DE OCTUBRE
95	REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL	14 DE OCTUBRE
96	ATENCIÓN VECINOS CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	14 DE OCTUBRE
97	ASISTENCIA A LA INAUGURACION DE LA FERIA EXPO VENTA DE NOCHEBUENA EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDIA	16 DE NOVIEMBRE
98	ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA	16 DE NOVIEMBRE
99	REUNION EN CONCEJALIA	17 DE NOVIEMBRE
100	REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL	17 DE NOVIEMBRE
101	INAUGURACIÓN BIBLIOTECA ROSARIO CASTELLANOS	17 DE NOVIEMBRE

NOTA. El horario de la oficina es de las 9:00 a las 18:00 hrs, de lunes a viernes, ubicada en Sede del Concejo de la Alcaldía Iztacalco Plaza Benito Juárez s/n, esquina Sur 157, Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, C.P. 08000, CDMX.

...” (Sic)

2.4. Cierre de instrucción y turno. El 31 de enero de 2022 ³, se ordenó el cierre de instrucción del recurso, para la elaboración de la resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.2632/2021**.

³ Dicho acuerdo fue notificado el treinta y uno de enero de dos mil veintidós a las partes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia. Al emitir el acuerdo de 14 de diciembre, el *Instituto* determinó la procedencia del recuerdo de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el 243, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

De la revisión practicada al expediente en que se actúa, se advierte que al momento de desahogar la vista que se le dio al *Sujeto Obligado* para que manifestara lo que a su derecho conviniese, y para que además expresara sus correspondientes alegatos, el *Sujeto Obligado* solicitó el sobreseimiento del presente recurso de revisión, por lo anterior y toda vez que es criterio del Pleno de este *Instituto* que las causales de sobreseimiento guardan el carácter de estudio preferente, se procederá a realizar un análisis a efecto de verificar si en el presente caso se acreditan los requisitos a que alude la fracción II del artículo 249 de la Ley de la Materia, a efecto de que proceda el sobreseimiento tal y como lo solicita el *Sujeto Obligado*, en tal virtud, se estima oportuno precisar lo siguiente:

En ese sentido, este Colegiado procede a entrar al estudio de dicha causal, la cual a su letra indica:

“ ...

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

....” (Sic)

Del artículo anterior, se puede advertir que la referida causal procede cuando quede sin materia el recurso de revisión, es decir que se haya extinguido el acto impugnado con motivo de la respuesta emitida al *recurrente*, debidamente fundada y motivada y que restituyen al particular su derecho de acceso a la información pública transgredido, con el que cesen los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la *recurrente*.

En ese sentido, resulta necesario analizar, si en el caso que nos ocupa, las documentales que obran en autos son idóneas para demostrar que es procedente el sobreseimiento en términos de la fracción citada con antelación.

En el presente caso, se solicitó información sobre:

1. Listado, en formato Excel, de todo el personal clasificado por unidad administrativa que contenga; nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador.
2. Listado, en formato Excel, de todo el personal de base que contenga; nombre, horas extras, guardias e infecto riesgo que tienen asignadas.

3. Motivo por el cual el Director General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas.
4. Solicito el nombre de las personas que conforman el grupo político de Fernando Rosique.
5. Eventos a que han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre.
6. Solicito un listado en formato Excel de los proyectos ganadores del presupuesto participativo, en el periodo 2020 a 2021, que contenga la colonia y estatus de cada proyecto.

En respuesta, el *Sujeto Obligado* indicó de forma puntualizada lo siguiente:

En cuanto al **primer requerimiento de información**, indico a través de la **Dirección de Capital Humano** que respecto al programa de estabilidad “nómina 8”, este se encuentra a disposición en formatos abiertos en la página de la alcaldía Iztacalco, para lo cual proporcionó un vínculo electrónico para su consulta..

Asimismo, en relación con el personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios “fiscales y autogenerados, manifestó que, son considerados como prestadores de servicios de los cuales en el manual administrativo no está contemplada la realización de plantillas y asignaciones de área, por lo que no tiene área de adscripción ya que están distribuidos de acuerdo a las necesidades de la alcaldía.

Respecto al **segundo requerimiento de información**, a través de la **Dirección de Capital Humano**, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus registros físicos y magnéticos, no localizo “listado de todo el personal base

que contenga nombre, cuántas horas extras, guardias e infectó riesgo tienen asignadas”

Asimismo, señaló que respecto del personal base (nombre, horas extras e infecto riesgo) que, que el personal de base no cuenta con un número específico de horas extras y guardias asignadas; aquel tiempo extraordinario y guardia son remuneradas siempre y cuando se excedan las jornadas laborales normales y cuando las necesidades del servicio así lo requieran y señalo que dicho personal no cuenta con “infecto riesgo” asignado ya que éste en su naturaleza es variable en razón de las actividades desempeñadas por trabajador de base y de acuerdo a su área de adscripción.

En cuanto al **tercer requerimiento de información**, por medio de la **Subdirección de informática**, señalo que dicha unidad administrativa, atiende los reportes de los usuarios en la alcaldía, dando mantenimiento a los mouse, teclados, etc., para su óptimo funcionamiento y que personal técnico, verifica si es necesario el cambio de dichos insumos.

En relación con el **cuarto requerimiento de información**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de riesgo y movimientos** y la Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos y la Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales, señalo que, la persona solicitante, no refiere a que documentos le interesa tener acceso, sino que, solicita que el sujeto obligado le informe sobre diversas cuestiones por lo que no puede considerarse materia del derecho de acceso a la información.

En referencia al **quinto requerimiento de información**, a través, la **Secretaría Técnica del Consejo**, señalo que los concejales no pertenecen al personal de alcaldía por tanto el de horario es variable, Asimismo proporciono la dirección de la oficina de atención.

En cuanto al **sexto requerimiento de información**, a través de la **Dirección de Participación Ciudadana** anexo listado de los proyectos ganadores del presupuesto participativo 2020 y 2021, que contiene la colonia y estatus de los proyectos.

Inconforme con la respuesta proporciona la *persona recurrente* interpuso un recurso de revisión, mediante el cual manifestó su inconformidad con las respuestas proporcionadas al primer, segundo y quinto requerimientos de información, señalando que la solicitud no fue turnada a la Dirección General de Gobierno y Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil, la cual es competente para conocer de la información del primer y segundo requerimiento

En la manifestación de alegatos, el *Sujeto Obligado* reiteró y complemento la respuesta proporcionada a la *solicitud*, manifestando que en relación con **quinto requerimiento de información**, a través de los concejales, anexaba tablas de actividades realizadas por cada concejal dentro del periodo de 1 de octubre al 17 de noviembre de 2021.

Dicha información, aporta elementos que complementan la respuesta proporcionada a la *solicitud*, en relación con el **quinto requerimiento de información**.

No obstante, no se cuenta con evidencia de que dicha información fuera proporcionada a la *persona recurrente* al medio proporcionado para recibir notificaciones.

En consecuencia, **este Órgano Colegiado determina que se no actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 244, fracción II, en relación con el 249, fracción II, de la Ley de Transparencia.**

En este contexto, este *Instituto* se abocará a realizar el estudio de fondo, conforme al cúmulo de elementos probatorios que obran en autos, para determinar si se fundan los agravios de la persona *recurrente*.

TERCERO. Agravios y pruebas. Para efectos de resolver lo conducente, este colegiado realizará el estudio de los agravios y la valoración del material probatorio aportado por las partes.

I. Agravios y pruebas ofrecidas para acreditarlos.

Los agravios que hizo valer la *persona recurrente* consisten, medularmente, señalando, su inconformidad con las respuestas proporcionadas al primer, segundo y quinto requerimientos de información, señalando que la solicitud no fue turnada a la Dirección General de Gobierno y Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil, la cual es competente para conocer de la información del primer y segundo requerimiento.

II. Pruebas ofrecidas por el *Sujeto Obligado*.

El *Sujeto Obligado* presentó las siguientes pruebas:

1.- Oficio núm. **AIZT/SUT/009/2022** de fecha 12 de enero de 2022, dirigido al Comisionado Ciudadano Aristides Rodrigo Guerrero García de este *Instituto* y signado por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

2.- Oficio núm. **AIZT-SESPA/044/2022** de fecha 10 en enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, y signado por el Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativos, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

3.- Oficio núm. **AIZT-DCH/0103/2022** de fecha 07 de enero de 2022, dirigido al Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Administrativo, y signado

por la Directora de Capital Humano, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

4.- Oficio núm. **AIZT-DCH/0104/2022** de fecha 07 de enero de 2022, dirigido a este Instituto, y signado, por la Directora de Capital Humano, mediante el cual se hace de su conocimiento los argumentos vertidos en alegatos, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

5.- Oficio núm. **AIZT-SESPPC/008/2022** de fecha 11 de enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, y signado, por la Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Participación Ciudadana, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

6.- Oficio núm. **AIZT-DPC/12/2022** de fecha 10 de enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Participación Ciudadana, y signado, por el Director de Participación Ciudadana, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

7.- Oficio núm. **AIZT/STC/MMZ/012/2022** de fecha 10 de enero de 2022, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Transparencia, y signado, por el Secretario Técnico del Consejo de la Alcaldía Iztacalco, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

8.- Oficio núm. **EABZ/C-IZT/001/2022** fecha 07 de enero de 2022, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por la Concejal Esbeidy Anahí Bolaños Zamudio, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

9.- Oficio de fecha 24 de noviembre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por el Concejal Jorge Israel Hernández Flores, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

10.- Oficio de fecha 25 de noviembre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por el Concejal Luis Ricardo Barba Rubio, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

11.- Oficio de fecha 26 de noviembre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por la Concejal Jovita Chávez Gudiño, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución;

12.- Tabla con Lista de actividades realizadas por el Concejal Jaime Ortiz Álvarez del día 1 de octubre al 17 de noviembre de 2021;

13.- Oficio núm. **AIZT/IP/KMSC/01/2022** de fecha 07 de enero de 2022, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado, por la Concejal Mtra. Karla J. Mata Salas, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución, y

14.- Oficio núm. **AIZT/CI/JAAG/11/2022** de fecha 10 de enero de 2022, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, y signado por el Concejal José Antonio Alemán García, en los términos señalados en el numeral 2.3 de los antecedentes de la presente resolución.

CUARTO. Estudio de fondo.

I. Controversia.

El presente procedimiento consiste en determinar si la información proporcionada por el *Sujeto Obligado* satisface la *solicitud* presentada por la persona *recurrente*.

II. Marco Normativo.

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la *Ley de Transparencia*, son sujetos obligados, a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos

personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el *Instituto* en arreglo a la presente Ley.

Por lo anterior la **Alcaldía Iztacalco**, al formar parte de la Administración Pública de esta Ciudad y por ende del Padrón de Sujetos Obligados que se rigen bajo la Tutela de la *Ley de Transparencia*, detenta la calidad de *Sujeto Obligado* susceptible de rendir cuentas en favor de quienes así lo soliciten.

Como marco de referencia la *Ley de Transparencia*, señala que, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la aplicación e interpretación de la Ley en la materia, se realizará bajo los principios de máxima publicidad y pro-persona.

Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será de carácter público.

Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles

en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables.

Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de entre otros temas, lo relacionado con la información referente a la remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración.

La Ciudad tiene 16 demarcaciones territoriales, entre las cuales se encuentra la Alcaldía Iztacalco.

Para el desarrollo de sus actividades, el *Sujeto Obligado* cuenta entre otras Unidades Administrativas con:

- Con la Dirección General de Administración, misma que a través de la Dirección de Capital Humano, tiene entre otras funciones las de administrar los Recursos Humanos de la Alcaldía, con la finalidad de que se realicen de acuerdo con la normatividad y las políticas internas aplicables.

En relación con la temática de las horas extras, se observa que el Lineamiento para el pago de tiempo extraordinario y excedentes, señala que es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos el informar trimestralmente a través de oficio a cada titular de las unidades administrativas del número de horas extraordinarias y excedentes que corresponde por Unidad, asimismo, dicha unidad administrativa deberá capturar en la herramienta el total de tiempo extraordinario a cada una de las unidades administrativas, así como realizar las adecuaciones pertinentes.

III. Caso Concreto.

En el presente caso la *persona recurrente* requirió al sujeto obligado, la siguiente información:

1. Listado, en formato excel, de todo el personal clasificado por unidad administrativa que contenga; nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador.
2. Listado, en formato excel, de todo el personal de base que contenga; nombre, horas extras, guardias e infecto riesgo que tienen asignadas.
3. Motivo por el cual el Director General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Informática, no proporcionan el cambio de las herramientas dañadas informáticas.
4. Solicito el nombre de las personas que conforman el grupo político de Fernando Rosique.
5. Eventos a que han acudido los concejales por día durante el 1 de octubre al 17 de noviembre.

6. Listado en formato Excel de los proyectos ganadores del presupuesto participativo, en el periodo 2020 a 2021, que contenga la colonia y estatus de cada proyecto.

En respuesta, el *Sujeto Obligado* indicó de forma puntualizada lo siguiente:

En cuanto al **primer requerimiento de información**, indico a través de la **Dirección de Capital Humano** que respecto al programa de estabilidad “nómina 8”, este se encuentra a disposición en formatos abiertos en la página de la alcaldía Iztacalco, para lo cual proporcionó un vinculo electrónico para su consulta..

Asimismo, en relación con el personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios “fiscales y autogenerados, manifestó que, son considerados como prestadores de servicios de los cuales en el manual administrativo no está contemplada la realización de plantillas y asignaciones de área, por lo que no tiene área de adscripción ya que están distribuidos de acuerdo a las necesidades de la alcaldía.

Respecto al **segundo requerimiento de información**, a través de la **Dirección de Capital Humano**, que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus registros físicos y magnéticos, no localizo “listado de todo el personal base que contenga nombre, cuántas horas extras, guardias e infectó riesgo tienen asignadas”

Asimismo, señaló que respecto del personal base (nombre, horas extras e infecto riesgo) que, que el personal de base no cuenta con un número específico de horas extras y guardias asignadas; aquel tiempo extraordinario y guardia son remuneradas siempre y cuando se excedan las jornadas laborales normales y cuando las necesidades del servicio así lo requieran y señalo que dicho personal no cuenta con “infecto riesgo” asignado ya que éste en su naturaleza es variable

en razón de las actividades desempeñadas por trabajador de base y de acuerdo a su área de adscripción.

En cuanto al **tercer requerimiento de información**, por medio de la **Subdirección de informática**, señalo que dicha unidad administrativa, atiende los reportes de los usuarios en la alcaldía, dando mantenimiento a los mouse, teclados, etc., para su óptimo funcionamiento y que personal técnico, verifica si es necesario el cambio de dichos insumos.

En relación con el **cuarto requerimiento de información**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de riesgo y movimientos** y la Jefatura de unidad departamental de nóminas y pagos y la Jefatura de unidad departamental de relaciones laborales, señalo que, la persona solicitante, no refiere a que documentos le interesa tener acceso, sino que, solicita que el sujeto obligado le informe sobre diversas cuestiones por lo que no puede considerarse materia del derecho de acceso a la información.

En referencia al **quinto requerimiento de información**, a través, la **Secretaría Técnica del Consejo**, señalo que los concejales no pertenecen al personal de alcaldía por tanto el de horario es variable, Asimismo proporciono la dirección de la oficina de atención.

En cuanto al **sexto requerimiento de información**, a través de la **Dirección de Participación Ciudadana** anexo listado de los proyectos ganadores del presupuesto participativo 2020 y 2021, que contiene la colonia y estatus de los proyectos.

Inconforme con la respuesta proporciona la *persona recurrente* interpuso un recurso de revisión, mediante el cual manifestó su inconformidad con las respuestas proporcionadas al primer, segundo y quinto requerimientos de

información, señalando que la solicitud no fue turnada a la Dirección General de Gobierno y Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil, la cual es competente para conocer de la información del primer y segundo requerimiento.

En este sentido, se observa que el agravio de la *persona recurrente* refiere al primer, segundo y quinto requerimiento de información, por lo que las respuestas proporcionadas a los requerimientos 3, 4 y 6 no serán analizadas en la presente resolución, pues se tienen como actos consentidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la *LPACDMX*, supletoria en la materia, que establece que no se podrán anular, revocar o modificar los actos o resoluciones administrativos con argumentos que no haya hecho valer el recurrente, así como las tesis que el *PJF* ha pronunciado al respecto, bajo el rubro **ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE**.⁴

En la manifestación de alegatos, el *Sujeto Obligado* reiteró y complemento la respuesta proporcionada a la *solicitud*, manifestando que en relación con quinto requerimiento de información, a través de los concejales, anexaba tablas de actividades realizadas por cada concejal dentro del periodo de 1 de octubre al 17 de noviembre de 2021.

Referente al **primer requerimiento de información**, mismo en se solicita “un listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y

⁴ Época: Novena Época, Registro: 204707, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, Materia(s): Común, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291, **ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE**. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.

autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador”

Se observa que el *Sujeto Obligado*, proporcionó un vínculo electrónico para la consulta de la información (<http://www.iztacalco.df.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/infotmación-publica/articulos/articulo121/fraccion-ix>)

No obstante, de la consulta de este se observa vínculo electrónico direcciona a una página web que no se encuentra disponible, como a continuación se observa:



404

Componente no encontrado.

[← Go Back Home](#)

Al respecto, la *Ley de Transparencia* señala que los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de entre otros temas, lo relacionado con la información referente a la remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración.

En este sentido, se observa que el *Sujeto Obligado* para la debida atención de dicho requerimiento de información deberá:

- Remitir a la *persona recurrente* la información actualizada de la relación del listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador”

Sobre el **segundo requerimiento de información** relacionado con un medio electrónico en que se lleve el control del control del tiempo extra asignado a cada una de las áreas por parte de Registro y Movimientos para el pago de cada uno de los trabajadores, que sea por unidad administrativa, un listado de todo el personal de base que contenga nombre, cuantas horas extra, guardias e infecto riesgo tienen asignadas.

Se observa de conformidad con el estudio normativo realizado en la presente resolución, que el *Sujeto Obligado*, cuenta con atribuciones para conocer de la información relacionada con la solicitud, en el sentido de que existe la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos el informar trimestralmente a través de oficio a cada titular de las unidades administrativas del número de horas extraordinarias y excedentes que corresponde por Unidad, asimismo, dicha unidad administrativa deberá capturar en la herramienta el total de tiempo extraordinario a cada una de las unidades administrativas, así como realizar las adecuaciones pertinentes.

En este sentido, para la atención de dicho requerimiento de información el *Sujeto Obligado*, deberá:

- Realizar una búsqueda de la información en todas las unidades administrativas que pudieran conocer de la información, entre las que no podrá faltar la Dirección General de Administración, e informe a la *persona recurrente* del resultado de dicha búsqueda al medio señalado para recibir notificaciones.

En relación con el **quinto requerimiento de información** referente a las actividades de los concejales de la Alcaldía, el *Sujeto Obligado* en la manifestación de alegatos remitió el listado de sus actividades del periodo concerniente del 1° de octubre al 17 de noviembre del 2021.

Dicha información, aporta elementos que complementan la respuesta proporcionada a la *solicitud*, en relación con el **quinto requerimiento de información**.

No obstante, el *Sujeto Obligado* no aportó pruebas de que dicha información fuera proporcionada a la *persona recurrente* al medio proporcionado para recibir notificaciones.

Por lo que para la debida atención de la presente *solicitud* el *Sujeto Obligado*, deberá:

- Remitir la información referente a las actividades de los Concejales de la Alcaldía a la *persona recurrente* al medio para recibir notificaciones.

Por lo anteriormente señalado se considera que el agravio manifestado por la *persona recurrente* es **FUNDADO**.

Debido a lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

IV. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del *Sujeto Obligado* hubieran incurrido en posibles infracciones a la *Ley de Transparencia*.

QUINTO. Efectos y plazos.

I.- Efectos. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, y se le ordena:

- Remitir a la persona recurrente la información actualizada de la relación del listado de todo el personal que contenga nombre, sueldo bruto y neto, tipo de contratación (que incluya estructura, base, interinatos, nómina 8, honorarios y autogenerados), nivel de puesto, remuneración bruta y neta y fecha de alta del trabajador”;
- Realizar una búsqueda de la información relacionada con el **segundo requerimiento de información** en todas las unidades administrativas que pudieran conocer de la información, entre las que no podrá faltar la Dirección General de Administración, e informe a la persona recurrente del resultado de dicha búsqueda al medio señalado para recibir notificaciones, y
- Remitir la información referente a las actividades de los Concejales de la Alcaldía a la persona recurrente al medio para recibir notificaciones.

II.- Plazos. Con fundamento en el artículo 244 de la *Ley de Transparencia* se determina que se le conceden al *Sujeto Obligado* un término de diez días hábiles para cumplir con la presente resolución.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte persona *recurrente* a través del medio señalado para tales efectos en un plazo de

diez días hábiles en términos del artículo 244 de la *Ley de Transparencia*, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución.

Asimismo, de tres días hábiles para hacerlo del conocimiento de este *Instituto* de acuerdo con el artículo 246 de la *Ley de Transparencia*. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia*, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de cinco días.

SEGUNDO. Se ordena al *Sujeto Obligado* informar a este *Instituto* por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, dentro de los tres días posteriores a que surta efectos la notificación de la resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la *Ley de Transparencia*, se informa a la *persona recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.ponenciaguerrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la *persona recurrente* a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al *Sujeto Obligado*.

INFOCDMX/RR.IP.2632/2021

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **dos de febrero de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICOSECRETARIO TÉCNICO